

EL ARCHIVO

REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS *

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Noviembre, 1893.

CUADERNO VII

El pintor Don Vicente Victoria

RESTITUÍDO Á DENIA SU PATRIA.

MEJOR que ponderar por nuestra cuenta las habilidades y talentos del pintor Victoria y tejer su biografía, será seguramente copiar lo que dice un reputado autor, dedicado al estudio de los artistas españoles. Cean Bermúdez, en su *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España* (t. V, p. 214) nos dá á conocer á Victoria en estos términos:

«D. Vicente Victoria, pintor y segundo Pablo de Céspedes por su erudición en las humanidades, historia, antiquaria y por su teórica y práctica en la pintura. Nació en Valencia el año de 1658, donde estudió gramática, filosofía y teología con aprovechamiento; pero el amor extraordinario que tuvo desde sus más tiernos años á la pintura le movió á dexar su patria para ir á Roma, donde se hizo discípulo de Carlos Marata, el pintor más acreditado en aquel tiempo. Estudió entonces con solidez la anatomía y proporciones del cuerpo humano y todos los demás preceptos del arte, copiando las obras del divino Rafael y las estatuas del antiguo. De sus progresos y aprovechamiento dexó una buena prueba en la iglesia de las monjas de la Concepción de Campo Marzo en aquella capital.

»Su habilidad, su delicado gusto y erudición y la afabilidad de su trato le hicieron conocido y recomendable entre los antiquarios, literatos y aficionados á las bellas artes. Quien más le distinguió y apreció su mérito fué Cosme III, Gran Duque de Toscana, que le nombró su pintor y le obligó á que hiciese su mismo retrato para colocarle en la galería, en que están los de los más famosos profesores. Por este tiempo grabó Victoria al agua fuerte una estampa que se ha hecho muy rara y apreciable, copia de la célebre tabla que pintó Rafael de Urbino para el altar mayor de la iglesia de Araceli en Foligno, á instancias de un camarero del Papa Julio II, y representa á nuestra Señora con el niño y S. Juan Bautista, S. Jerónimo y S. Francisco contemplándola. La dedicó D. Vicente al Gran Duque, llamándole su Mecenas

y bienhechor, por cuyo influxo creen algunos que alcanzó del Papa un canonicato de la colegiata de S. Felipe, entonces Xátiva.

»Ordenado de sacerdote vino á tomar posesión, y no sabemos por qué motivo fixó su residencia en la ciudad de Valencia fuera de sus muros, en una casa cómoda, disfrutando de los atractivos del campo, entregado á la observación de la naturaleza y al estudio de las ciencias que poseía, con una copiosa y escogida colección de libros que había traído de Italia. Aquí le trató D. Antonio Palomino y vió muy buenas cosas pintadas de su mano, como era un trozo de librería fingida para llenar un hueco de la verdadera, que en nada se distinguían: una tabla pintada en un lienzo, sobre la que contrahizo dibuxos, estampas y papeles, que engañaba á quantos iban á cogerlos; y otras cosas á este tenor. Aquí fué donde recibió, con carta de su amigo D. Horacio Albano, hermano del Papa, el libro que acababa de publicar el caballero Malvasía, intitulado *la Felsina Pittrice*, en el que no se trata como merece el buen nombre y el relevante mérito del incomparable Rafael de Urbino, ni el de la escuela romana, elevando más de lo justo el de la boloñesa. A instancias de su amigo tomó la pluma en defensa de los ilustres pintores que maltrataba, y escribió un apreciable libro para los inteligentes con el título *Osservaxzioni sopra il libro de la Felsina Pittrice*, dedicado á los amantes de la pintura y dividido en siete cartas, fechas desde 15 de marzo de 1679 hasta 3 de octubre del mismo año, que después se imprimió en Roma el de 1703. Tardaron en responder los partidarios de la escuela boloñesa, y por fin apareció Juan Pedro Zanoti, pintor de Bolonia, cediendo el campo en materia de erudición á Victoria, pero con torpes personalidades, sin poner á cubierto á Malvasía.

»La memoria de las academias de Roma, del trato y comunicación con sus amigos los artistas y los antiquarios, y de otros mil atractivos de que carecía en Valencia, fueron la causa de hacérsele fastidiosa esta residencia, y de que volviese á aquella corte. Por haber pintado en Valencia el año de 1691 un guión ó estandarte para el convento de San Juan de la Ribera, con motivo de las fiestas que celebró aquel año á la canonización de San Pascual, se viene en conocimiento de que sería á fines del siglo XVII, ó principios del XVIII su regreso á Italia, y respecto de que le alcanzó Palomino en aquella ciudad antes de volver á Roma. Aumentóse de tal modo su reputación en esta capital, que el Papa le nombró su antiquario, consultándole los sábios, los profesores de las bellas artes y sus aficionados. Escribió entonces una *Historia pictórica*, que no llegó á ver la luz pública á causa de su muerte acaecida en Roma el año de 1712.

»La academia de Florencia y otros cuerpos artistas y literarios, escribieron varios elogios de su mérito en la pintura, de su erudición y de su pluma; y se publicó uno en el libro de Ovidio, que le hace mucho honor. Fué también muy celebrado por sus versos en toscano y en castellano; y para prueba en este último idioma, copiaremos el siguiente soneto que compuso á la pintura:

Emula del Criador, arte excelente,
Misteriosa deidad, muda canora,
Sin voz sirena y sabia encantadora,
Verdad fingida, engaño permanente,

Del alma suspensión, sombra viviente,
 Erudita y no gárrula oradora,
 Libro abierto, que más enseña y ora
 Que el volumen más docto y eloqüente.
 Quanto el juicio comprehende, ama el anhelo,
 Se advierte en tí; y en tu matiz fecundo,
 Otra naturaleza halla el desvelo.
 Admiro en tí casi un criador segundo,
 Pues Dios crió de nada tierra y cielo,
 De casi nada, tú haces cielo y mundo.

»Diremos las pinturas públicas que quedaron de su mano:
 Valencia. Catedral.

Al fresco la cúpula, ángulos y lunetos de la capilla del Sagrario con pasajes de la vida de San Pedro. Dicen unos, que se retrató á sí mismo en una de las figuras; y otros, que habiéndole ayudado un beneficiado de esta iglesia en esta obra, retrató á Victoria, y Victoria al beneficiado..... etc.» Véase á Ximeno y á Fuster.

Al leer en la anterior biografía *que Victoria nació en Valencia el año 1658*, sospechamos una equivocación, pues además de ser su apellido conocido en Denia en pasados siglos, recordamos al punto una inscripción que habíamos leído en el panteón del convento de Recoletos de aquella ciudad. No estábamos trascordados, pues en uno de nuestros viajes, pudimos, hace poco, sacar copia de ella, y por resultar muy bien escrita é interesante al asunto presente, la trascribimos aquí:

D. O. M. I
 IOAN. BAB. VICTORIV^s
 BAIVLVS. HVIV^s. CIVIT. DIANEN.^s
 AB. ILLVSTRI. ROMANA. STIRPE
 VICTORIA. ORIVNDVS
 HIC. IACET. INFRA
 QVI. SVpra. PIE. CREDITVR. VIVERE
 VIXIT
 DEO. ET. PIETATI. POTIVS. QVAM. SIBI
 IX. SVpra. MENSES. ANNOS. L.
 III KAL. MAI. AN. SAL. M. DC. XC. VII
 OBIIT
 VINCENT. VICTORIVS
 CANONIC. SETABEN.^s FRATRI. SVO
 CHARISSIMO. F. E. P.

Esta inscripción nos puso sobre la pista. Juan Bautista Victoria, hermano del canónigo de Játiva Vicente, había fallecido en Denia, su patria, el 29 de Abril de 1697. Efectivamente, en el Quinquelibri de dicho año, al folio 249, b., se halla la siguiente partida de defunción: «Dimats á 30 de Abril del any de mil siscentos noranta set morí Juan Battiste Vitoria Batle de la ciutat de Denia, rebé els sacraments de la penitencia eucaristia y extremaunció, els quals administrá Vicent Eximeno prevere Vicari temporal, feu testament rebut per Carlos Gausachs notari y es deixá per la sua anima trenta liures, fon sotarrat en lo vas de la capella de la Concepció del Convent de Sen Antoni, extramuros in asistencia de tot lo reverent clero.»

Los datos de la edad de este hermano de nuestro pintor nos facilitaron la busca de la partida de bautismo de aquél, que encontramos en el Quinquelibri de 1646, folio 96, y es como sigue: «Dilluns á 9 de Juliol 1646 bategí jo M.º Juan Femenia prevere Vicari temporal de la present parroquia segons lo ritu de nostra santa Mare jglesia á Juan Baptiste Francisco, fill de Jacomo Victoria y de Escolástica Gastaldo coniuges, foren compares Juan Baptiste Angele natural de Genova y Francisca Palau doncella.»

Era para nosotros de interés el averiguar mayores datos, y los encontramos en la partida de casamiento de los padres, alargada en el Quinquelibri de 1643, folio 238, b., en la forma siguiente:

«Dilluns á 14 de dehembre 1643 jo m.º Juan femenia prevere Vicari temporal de la present Parrochia desposi in facie ecclesie á Jaume Maria Victori mercader natural de la ciutat de Genoua habitador en la ciutat de Denia viudo per mort de Maria Anna Pages quondam sa muller de vna y escolastica Gastaldo natural y habitadora en la ciutat de Denia filla de Jaume Gastaldo llaurador y de Ponsa estarca coniuges de altra de llicensia del S.º D.º Juan Casteldases official y oydor de vltimes disposicions en la ciutat de Valencia despachada a 26 de nouembre 1643 y refrendada per Andreu Dosual notari avent preceydes les tres canoniques monicions secundum consilium Tridentinum la p.ª á 30 de Nouembre la 2.ª a 6 de dehembre la 3.ª a 13 de dit mes y any foren per testimonis Gregori just y Diego Estarca y altres y sels donaren les benedicions nupcials a 18 de Giner 1644—jo Joan Femenia

P.º Vicari.»

Casados, pues, en 14 de Diciembre de 1643, el genovés Jácomo María Victori, comerciante, y Escolástica Gastaldo y Estarca, tuvieron los siguientes hijos:

Juana Ana, en 1644, folio 80.

Juan Bautista Francisco, en 1646, fol. 96.

Jaime Roque Simón Buenaventura, en 1648, fol. 119.

Juan *Vicente* Tribucio (sic), en 1650, fol. 135. b.

José Antonio Bernardo, en 1652, fol. 13.

José Antonio Mauricio, en 1654, fol. 27. b.

Este último, nació el 9 de Abril, y el día 6 de Septiembre del mismo año hizo testamento Jácomo Vitoria, que falleció el 11 de dicho mes de Septiembre de 1654. No podía, pues, nacerle el hijo Vicente en 1658, como asegura Cean Bermúdez, cuando por lo dicho se vé claro que es el que fué bautizado el 13 de Agosto de 1650, y cuya partida dice así: «Disapte a 13 de Agost 1650 Bategi jo m.º juan femenia prevere vicari temporal de la present Parrochia de la ciutat de Denia segons ritu de nostra S.ª mare jglesia Romana a juan Vicent Tribucio fill de jacomo Victoria j de escolastica Gastaldo coniuges foren compares Vicent Palau de Vicent j Paula Calbeta j de Gastaldo.»

Como aparece por este bautismo, el primer nombre fué Juan, pero como era también el de un hermano mayor, no usó más que el segundo, ó sea el de *Vicente*, lo que tiene pruebas completas por su partida de confirmación, que en el libro de 1654 aparece al folio 172 b. con el número 209. «Vicent fill de Jacomo Vitoria y de escolastica Gastaldo.» Sus hermanos fueron también confirmados aquel año y solo aparecen con un nombre, nó con los tres de la partida de bautismo: fol. 171 b., núm. 134, *Jaume*, y núm. 142, *Batiste*; fol. 172, núm. 155, *Josef*, ó sea el último de los nacidos, pues el penúltimo había sido bautizado *sub conditione* y fallecería pronto.

El 24 de Agosto de 1707, falleció M.ª Jaime Victoria, diácono, que testó poco antes (tomo 12 de cláusulas, fol. 310). No sabemos si era hermano, lo que no es probable, ó sobrino de nuestro pintor, lo que es más fácil.

¿Cuál es la verdadera ortografía del apellido del célebre pintor dianense? Nos inclinamos á creer que Vittori ó Vitori se llamaría en Italia á esta familia, como vemos en la partida de casamiento transcrita; en Denia, Vitoria con la *o* larga. Aun extinguido este apellido, es común el citar un refrán que debió tener por origen algún individuo del género asnal que tuvo por dueño á uno de esta familia: *com el burro de Vitoria, sense pena ni gloria*. Las aficiones arqueológicas del canónigo de Játiva y sus pujos por la alcurnia romana, le hicieron estampar que era descendiente *ab illustri romana stirpe Victoria*, y en su escudo un león posado con una estrella en lo alto. Y por cierto que esta inscripción prueba en nuestro Victoria la erudición que le supone Cean, y corresponde á su trato con literatos y anticuarios.

Por qué se fué á Roma no es difícil adivinarlo, dadas sus aficiones; pero acaso no le hubiera sido fácil á un huérfano de padre desde niño, si no se le suponían en Italia parientes que le guíen y ayuden en su empresa. Desaparecida esta familia en Denia, no es fácil mayor averiguación. Lo único que quedaba era una finca que hasta hace pocos años llevaba este nombre: la noria Victoria. Urbanizado aquel campo, se ha edificado una ancha calle en aquel sitio con el nombre del Marqués de Campo; del apellido Victoria, na-

die se acuerda sino para motejarle, cuando la personalidad de D. Vicente Victoria es tan importante, que puede justificar el orgullo de una ciudad como Denia que le tiene por hijo, y á la que de hoy en adelante nadie le puede disputar este título.

R. CHABÁS.

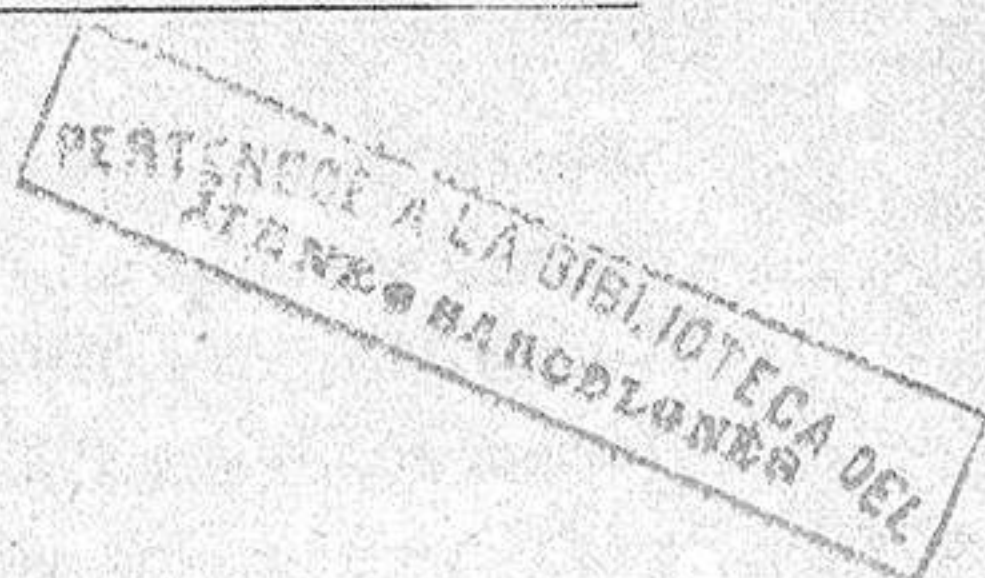
Mossén Jaime Febrer.

LAS celebradas *Trovas* de este precursor de los Manríquez y Santillanas son un rico arsenal de curiosas é interesantes noticias históricas, dignas de consideración y estudio, á la manera que las poéticas narraciones del preciadísimo Pérez de Hita. Si éste con sus leyendas ilustra la historia del reino de Granada, también el modesto rimador valenciano realza con sus *Trovas* las hazañas y proezas de algunos centenares de campeones que brillan en primera línea en las épicas conquistas de Valencia, Játiva, Orihuela, Murcia, etc. Pero no ha tenido el poeta valenciano tanta fortuna como el citado Hita, puesto que de antiguo vienen los historiadores particulares acudiendo á éste en busca de datos y noticias, en tanto que nuestro insigne Febrer yace en el olvido, sin que sus ricas *Memorias* hayan sido tomadas en cuenta para ilustrar recientes trabajos históricos.

Si nuestro apreciable cronista Boix hubiera tenido mayores pretensiones al escribir sus *Memorias de Játiva*, no hubiera dejado de acopiar más ricos materiales, entresacando noticias que leemos en el volumen de Febrer; y pudo sonreirse al recordar las conjeturas que apuntó en las indicadas *Memorias*, al dar cuenta de una piedra que todos hemos visto en la fachada de la casa del Repeso de Játiva y que después fué depositada en la del Ayuntamiento de la misma ciudad. Hay exaradas en esa piedra dos aves afrontadas que juntan sus cabezas en un recipiente; y el respetable cronista, por más que el monumento tiene el carácter de los tiempos modernos, quiere hallar el simbolismo de esas aves remontándose á la mitología, y después de ese escarceo donoso, deja la dificultad en pié, y no acierta á resolverla, porque no tiene presente que Febrer descifra el enigma con estos versos (523):

*Una font de pedra ab dos sortidors,
 Dos grulles que behuen la aigua de la font,
 Porta Joan Vicent, dels conquistadors
 De Xátiva bella, que entre els moradors*

*A qui es repartí, li tocá del mont
Una bona part, perque en sa conquesta,
La aigua de Bellús llevá á la ciutat
Cuant sitiada estaba.....*



El escritor que con holgura y talentos formara un cuerpo con las disgregadas noticias que suministra Febrer, relativas á la conquista de Játiva, pintaría un gran cuadro lleno de verdad y de luz y de interés legendario, con lineamientos y colores verdaderamente homéricos. En efecto, figuran al pié de los muros de Játiva héroes como *Jaime Abella*, oriundo de Mompeller, el cual era tan esforzado que mereció los plácemes y la gratitud del invicto rey D. Jaime. Allí aparece con singular brillo el denodado *García de Agüero*, el cual, viendo acometida por los moros sitiados la tienda donde se guardaba el estandarte confiado á su lealtad y á su bravura, quita del asta la preciada enseña, la arrolla al brazo, y sale á contrastar el brío de los sarracenos. Allí estaba también el catalán *Raimundo Alós*, admirado y aplaudido por los mismos enemigos (37):

*..... Sos fets temeraris
Alaben los moros, car que son contraris.*

Y encontramos un *Alapont*, mallorquín, que, al pié de las murallas, habiendo salido un moro agigantado á retar al sitiador, fué á su encuentro y lo mató; un *Arnau Antist*, francés, que en campal batalla había cortado la cabeza á un rey moro, y que era tan terrible, que según el mismo D. Jaime, el más valiente moro se amedrentaba en su presencia: *Que el més valent moro tornaba gazap*; un *Gelacián Blasco*, antiguo infanzón, que trajo de Huesca veinte almogávares á costa suya; un *Pedro Despuig*, cuyas hazañas eran pregonadas por el mismo rey; un *Mossén Ferrís*, á quien llamaban *hombre de mucha dicha*, por la felicidad con que terminaba sus empresas; un *Pedro Lloret*, apellidado *guadaña de los moros* y muy estimado por el rey D. Jaime, que le vió siempre invencible, acreditándose sobre todo cuando supo librarse de una escaramuza en que le tuvieron envuelto doce moros de caballería; un *Pedro de Malferit*, catalán, tan discreto y entendido como valiente, y de quien los sarracenos huían aterrados cuando empuñaba la espada, siendo memorables sus correrías por los lugares inmediatos á Játiva y el botín que recogió; un *Morlá*, valiente provenzal, que, habiendo salido de los muros de Játiva un robusto moro de Fez, armado de lanza y escudo, desafiando á todos, se puso en su presencia, y al primer encuentro fué derribado el musulmán á la vista del rey, el cual dijo placentero: *«Mort l'ha com un Cid;»* un *Arnaldo de Ordi*, que, después de otras hazañas, hostigó y desbarató á los moros ribereños del Júcar, con lo cual facilitó considerablemente las empresas del asedio

y rendición de nuestra ciudad; un *Ramón Perpiñá*, esforzado catalán, que trepó á los muros de la hermosa ciudad, y á pesar de la nube de piedras que le lanzaban los defensores, desalojó á éstos de sus posiciones, siguiéndose la pronta rendición del castillo; un *Rodrigo Pujalt*, queridísimo del rey, porque era el primero en presentarse en los mayores peligros; un *Guillermo Ripoll*, noble genovés, *valiente como un Cid*; un *Juan de San Ramón*, venido de la Etruria, y de quien dice que los moros *se emperraban* con sólo oírle nombrar; un *Pedro de Torralba*, que con solo veinte soldados cortó el paso á una multitud de sarracenos que pretendían socorrer á los sitiados de Játiva; un *Bernardo de Tous*, noble catalán, que al dar el asalto fué de los primeros en subir á la barbacana, desde la cual cayó acuchillado; un *Ximén Toviá*, de antiguo aboleíngo, el que, como el anterior, «*com á valent asaltá la tapia é la fort muralla, del Rey á la vista;*» un *Pedro Vendrell*, que rompió las presas de los molinos moros y quitó á éstos gran número de acémilas que conducían víveres; un *Villademany*, de quien dice, que era tan temido de los moros, que huían despavoridos al ver su estandarte; un *Juan Villamayor*, á cuyo solo nombre temblaban éstos, conservando muy viva la memoria de los estragos que en ellos había hecho; un *Gisbert Zanoguera*, que cayó en manos del enemigo, siendo rescatado por doscientos florines de oro; un *Bernardo Zarzuela*, ante cuyo valor y pujanza, los de Albaida desalojaron sus tierras, y huyeron á guarecerse en Bélgida.

Y hay otros tantos y más, de quienes como de los anteriores, dá Febrer noticias curiosas sobre su procedencia, sus hazañas, sus blasones y las mercedes obtenidas. Así encontramos en las campañas de Játiva al insigne magnate *Sancho de Beamonte*, de la familia real de Navarra; allí estaban también los *Borjas* en número de ocho, opulentos descendientes del célebre Pedro de Atarés, biznieto de Ramiro rey de Aragón, y llamados Borjas por la antigua casa solariega que tenían en Borja; valientes adalides que tanto renombre alcanzaron por sus singulares hechos, como por la gloria de sus ilustres descendientes, entre los cuales figuran los papas Calixto III y Alejandro VI al lado del venerando duque de Gandía. Allí en Játiva, peleando á la vez que los ocho Borjas, se encontraban según Febrer, guerreros esforzados como Juan Aguilera, Antonio Barba (Huesca), Jaime Bas (Sans), Juan Camacho, Pedro Canelles, Poncio Carbonell (Rosas), Hugo Fenollet, Guillén de Mur (Vich), Ramón Pellicer, Ximén Pérez de Pina (Huesca), Pedro Poblet, Pedro de Pont, Jaime Puig-moltó, Juan Rabasa, Guillermo Ripoll, Pedro Salvador (Soria), Francisco Sancho, Bernardo Tallada, Juan Valero, Narciso Villagrasa. Y entre los extranjeros, el portugués Pedro Padilla y los franceses Llansol, Jaime Portadora, Berenguer Servent, Bernardo Solanes, Guillermo Tallada, etc.

Resulta, que las Trovas de Febrer, al dar noticia de más de 500 persona-

jes de nuestra reconquista, son un rico tesoro histórico, y ofrecen ancho campo á fecundos trabajos de selección, que nadie ha llegado á emprender. Nadie más llamado á ese estudio que el querido cronista Boix; pero el ilustre setabense, á pesar de sus muchos é innegables méritos, no llegó á tener en sus manos un Romey ni un Dozy, hasta los años 1868, en que esas obras estaban ya algo más que estudiadas en España; no es extraño, pues, que le ocurriese al entusiasta Boix algo parecido respecto de las Trovas de Febrer, cuyo valor é importancia le eran ya de antiguo conocidas, cuando ya en su «Historia... de Valencia,» insertó las dos trovas que explican el escudo de armas de la ciudad del Cid, y además, incluyó como única escepción y muestra, la trova del valiente Jaume Portadora, quizás movido por el único empeño de manifestar como manifiesta, que del tal Portadora es descendiente el Sr. Marqués de Montortal, su ilustre amigo sin duda. No por otras razones ni con tanta fortuna, dedicó en sus «Memorias de Játiva» un extenso capítulo á la descripción del «Paso Honroso de Suero de Quiñones,» para venir á parar á que el coetáneo D. José Davó, persona de viso en la localidad, sería tal vez descendiente del Mossén *Davió*, ó que este *Davió* sería tal vez setabense. «Nec pes nec caput.»

Muy lejos estaba el repetido Boix de negar á las Trovas de Febrer la autenticidad y la autoridad histórica que otros pusieron en tela de juicio; y sin embargo, échase también de menos un trabajo crítico en que con sólidas razones se dé solución definitiva al problema que tanto ha preocupado y sigue preocupando á los amantes de la verdad. ¿Son las trovas una ingeniosa producción de siglos posteriores? ¿Tienen un génesis análogo al de los supuestos adversarios de Gil de Zamora? ¿Es autor de ellas algún émulo de Román de la Higuera?

Porque no deja de ser extraño el lenguaje relativamente moderno de esas trovas, como también el relativo silencio que libros antiguos guardan acerca de esta producción; agréganse á ésto algunas conjeturas más ó menos sólidas apuntadas por el maestro Sarmiento, por D. Tomás Sánchez y con más amplitud por el P. Bartolomé Ribelles, el cual dió á luz en 1804 sus «Observaciones histórico-críticas sobre las Trovas de Mossén Febrer;» obra que hubiera tomado grandes proporciones si el P. Ribelles no hubiera desistido de proseguir su publicación al terminar el primer cuaderno, único que existe. En opuesto sentido, el incansable y entusiasta P. Teixidor, ya en los últimos años de su tan larga como feliz existencia, empezó un colosal trabajo que dejó en sus comienzos, aunque llegó á concluir dos tomos en folio, destinados á comprobar una por una todas las noticias que en las trovas se leen, relativas á los conquistadores de nuestras tierras. Empeño plausible el del P. Teixidor; pero después de tanto trabajo y suponiendo que lo hubiera terminado con el mejor éxito, dejando bien sentada la veracidad de las noticias

que se leen en las trovas, quedaba y queda en pié la dificultad principal, cual es la de decidir si esas trovas son legítima producción de Mossén Jaime Febrer, año 1276, según consta en su mismo texto, ó si se escribieron algo más tarde, tal vez por el celebrado Andrés Febrer, traductor de «La Divina Comedia» (V. Víctor Balaguer, Disc. recep. Acad. Hist.^a), y si han sufrido posteriormente mayor ó menor número de interpolaciones y alteraciones. Cuestión es ésta que merece estudiarse por separado y con mucho detenimiento. Al presente concluiremos observando que esas trovas aparecen con todos los visos de la veracidad, como si hubiesen sido escritas, en efecto, por un narrador puntual y fiel de hechos ocurridos en su propio tiempo; pues parece, por ejemplo, harto difícil, que un supuesto falsario se hubiera parado en ciertos detalles, tales como los que se leen en las trovas 28, 31, 135, 166, 208 y otras, en las cuales, con referencia á personajes á la sazón vivos, dá detalles muy difíciles de fingir, tales como éstos:—(28) *Huí está en Oriola per governador...*—(31) *Pere de Alepus... gotja bona hacienda en Mazalabés.*—(135) *E dels seus treballs ara el premi goza allá en Benidorm é en Villajoyosa.*

(208) *Guillem Durán.*
. en Xátiva goza
Cases é heretats, é els llocs de Rugat
Rafalet é Ayelo, porque els ha comprat.

(137) *Ferris..... hom molt felix.....*
En Xátiva es troba en etat madura.

Es verdad que todos estos cálculos pueden caerse por su base; es cierto que las trovas pueden ser una ficción, y que sus datos podrán tener en suma la validez de la verdad sospechosa; es cierto que hay que estar apercebidos contra la impostura, pero hay que estarlo también contra la manía del escepticismo á la moda, para no incurrir en graves deslices, tales como los del admirable y meritísimo E. Hübner, el cual, á pesar de su vasto saber, procedió con sobrada ligereza al tildar de apócrifas v. gr. la gran inscripción de Lucio Emilio Recto (Caravaca), cuya autenticidad tiene bien comprobada y repetidas veces realzada el no menos insigne anticuario Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra.

QUINTÍN BAS.

Liquidación de notas.

VAMOS á terminar el tomo VII de EL ARCHIVO y á dar un *Indice* completo de toda la colección. Teniendo á la vista todos los datos, se comprenderá mejor su importancia, que desaparecía al estar diseminados en los diferentes tomos publicados. Pero tenemos una porción de datos en cartera, notas para futuras investigaciones, pequeños documentos, bocetos de estudios, ¿por qué no los hemos de dar á conocer? Que queden *archivados*, pues como la semilla echada en buena tierra, darán en su día el fruto apetecido. La misma variedad será aliciente al lector, que fácilmente podrá saltar lo que no le acomode.

Como es natural en un *dianense*, muchos de los datos se refieren á Denia, pero hay varios sobre Valencia y otras poblaciones. Iremos separándolos por medio del nombre respectivo. Cuando se indiquen los *Registros*, se entiende que son del *Archivo general de la Corona de Aragón* en Barcelona, tan rico para nuestra historia regional.

DENIA.

El P. M. Argais, en su estudio sobre los falsos cronicones, que candorosamente reputaba verídicos, trae el siguiente *Catálogo de los Obispos de Denia*, según Hauberto:

Número XII, pág. 85.

Dianenses Episcopi incipierunt tempore Gottorum. Primus eorum sedit Nebridius, an. Domini, 414. Cui succederunt.

Petrus Monachus Augustinianus, an. D., 446.

Longo tempore Eugenius, an. D., 572.

Eliodorus, an. D., 597.

Grammaticus, an. D., 612.

Beraldus, an. D., 626.

Eodem anno Joannes Abbas Cositanus.

Lucius Maximus, an. D., 645.

Florentinus, an. D., 665.

Bedeon Monachus, an. D., 699.

Felix Amandus, an. D., 710.

Ciclus, an. D., 713.

Andreas, an. D., 719.

Del Archivo de la Corona de Aragón podemos dar las siguientes indicaciones:

Concesión de las alcaldías de Denia y Calp á Pedro García de Alcoy, en 1276. Reg. 38 y 39, fol. 70.

Protección á favor de todos los sarracenos que fuesen á poblar á Denia y franqueza por un año, en 1279. Reg. 43 y 44, fol. 144.

Franqueza á los pobladores del castillo de Denia, en 1280. Reg. 43 y 44, fol. 177.

Confirmación á favor de la villa de Denia de la franqueza que le concedió el rey D. Jaime, 1280. Reg. 43 y 44, fol. 197.

Orden á los comunes de Gandía y Denia de restituir á Sancho Rodríguez de Corella lo que le habían sacado, 1282. Reg. 46, fol. 82.

Concesión á Denia de mercado los martes, 1280. Reg. 48, fol. 100.

Mandato á Cerviano de Riera para que pagara á Pedro García 2.500 sueldos consignados sobre los derechos de Denia anualmente, mientras estuviese en servicio de la armada (ejército) por razón de la guarda del castillo de Denia, 1282. Reg. 52, fol. 25.

Carta á Eximen Çabata, que cuide se fortifiquen los castillos de Denia, Bayrén, Calp y otros de la parte del mar, poniendo guardas ó atalayas en los montes por razón de los sarracenos del reino, 1282. Reg. 59, fol....

En 3 idus de Diciembre 1297, concedió Jaime II *fideli Bn. de Libiano scriptori porcionis domus nostre Alcaydiam Castri de Denia* durante la vida de Fernando... de Roda, y que reciba por dicha alcaldía 2.500 sueldos de Valencia. Reg. 195, fol. 104. b.

A 18 Kal. Sept. 1300, confirmóse la donación de tierras en Denia á R. de Palacio, halconero del rey. Reg. 198, fol. 137.

Permiso á Serrani para comprar las alquerías de Benitagel y Alabiar de Denia. Reg. 214 y 215, fol. 212.

Donación hecha por Jaime II en 1323 á su hijo el infante D. Pedro del Señorío de Denia, en concambio de Clevillente. Reg. 224, fol. 122 á 126.

En 1356, creación del Condado de Denia. Reg. 898, fol. 164, 166 y 172.

Tres concesiones importantes al conde de Denia en 1359 y sobre Gandía. Reg. 903, fol. 144.

Sobre San Jerónimo del Cabo de San Antonio, licencia para poder comprar censos en 1380. Reg. 937, fol. 51.

Nombramiento de Lugarteniente general del Reino á favor del conde de Denia durante las guerras con Castilla. Reg. 1198, fol. 325.

Provisio Comitum Denie. Reg. 1681, fol. 78.

Licentia Marchioni Villene et Denie. Reg. 1686, fol. 49.

Concessio monasterii Sti. Hieronimi termini Denie. Reg. 1686, fol. 182.

Confirmatio monasterii S. Hieronimi Denie. Reg. 1903, fol. 147.

Donación á Catarina Bas para la ermita de San Antonio. Reg. 2075, fol. 175, y Reg. 2788, fol. 178.

Confirmatio Prioris et Conventus S. Hieronimi termini Denie. Reg. 2198, fol. 177.

Para imponer sisas se faculta á la villa de Denia (en 1416 y 1455?) Reg. 2545, fol. 3, y Reg. 2587, fol. 181.

Confirmación de las donaciones hechas á Rodrigo de Mendoza de los lugares de Polop, Xirles, la Nucia y Benidorm en el Condado de Denia. Reg. 2768, fol. 18.

Licentia Marchionis Denie. Reg. 3579, fol. 204.

Concessio egregiarum Elvire et Francisce Marchionum Denie et Pliego. Reg. 3657, fol. 165.

Confirmatio Marchionis Denie, en el empleo de Senescal (1516?). Reg. 3928, fol. 30.

Sententia lata in favorem fisci Procuratoris contra Procuratorem Marchionis Denie. Reg. 4002, fol. 180.

Marchionis Denie. Reg. 4332, fol. 136.

En San Lorenzo del Escorial á 8 de Octubre de 1616, Felipe III concedió, y el 27 Febrero 1617 confirmó al duque de Lerma la licencia para tener en el puerto de Denia y en el reino de Valencia cuatro galeras armadas. Reg. 4898, fol. 50, b. á 68, b.

En el índice viejo de escrituras en pergamino del *Arch. Cor. Arag.* letra I, núm. 1050, se encuentra la siguiente referencia á un pergamino: D. Jaime hizo donación y asignación á favor de Carroz, señor de Rebollet, de 900 besantes anuales, percibidores sobre los derechos de Calp y Denia, hasta haberle restituído el castillo de Xalón, en Marzo de 1255.

Marqueses de Denia en 1510. Sobre almadrabas de Denia. Lib. 22, *Manaments*, fol. 473. *Arch. general del reino*.

Se nos vienen á las manos unas notas sobre Jaime el Conquistador y vamos á estamparlas:

DON JAIME I DE ARAGÓN

Nació en Mompeller el 2 de Febrero de 1208. Principió á reinar el 13 de Septiembre de 1213. Entró en Valencia el 28 de Septiembre de 1238. Murió en esta ciudad el 6 de Agosto de 1276.

El primer privilegio que consta en los registros de Barcelona es de fecha 28 Enero de 1257. *Arch. gral. Corona de Aragón*. Reg. 9, fol. 1.

En 26 Marzo de 1264 se da orden á los judíos del reino por el rey don Jaime I para que borren de sus libros las blasfemias que contengan contra Nuestro Señor Jesucristo y su Santísima Madre, bajo la inspección de cierto

fr. Pablo y otros.—Véase el t. VI de la Colección Bofarull y el Arch. Corona Arag. Reg. 13, fol. 156.

Privilegios de Jaime I á favor de los Menores de Valencia.—Manaments 1664, lib. 2, man. 12, fol. 1.

Registro núm. 15, fol. 80, v.^{to}, año 1267.—D. Jaime EL CONQUISTADOR autoriza á los Sarracenos de la Aljama de Valencia para trabajar y tener abiertas sus tiendas en los días festivos de los Cristianos, excepto los días de Navidad, Resurrección, Pentecostés, S. Juan B.^{ta} y de la V.^{na} María.

Per Nos et nostros concedimus uobis Aljame Sarracenorum Valencie presentibus scilicet et futuris quod in quibuslibet diebus festiuis et aliis possitis operatoria uestra siue tendas tenere aperta et offitia uestra publice in uestris tendis seu operatoriiis exercere sine contradiccione alicuius persone exceptis tantum diebus festiuis Natalis Domini et Paschatis Resurreccionis Domini ac Pentecostes et Sancti Iohannis babtiste mensis junii et festis beate Marie in quibus diebus siue festis uolumus et prohibemus uobis quod non operemini nec exerceatis officia uestra nec uestra teneatis operatoria aperta. Mandantes firmiter baiulo justicie et juratis et probis hominibus et vniuersitati Valencie presentibus et futuris quod predicta omnia firma habeant et obseruent ac faciant obseruari et contra predicta uos uel uestros non impediant uos molescent nec contra predicta ueniant nec aliquem contrauenire permittant aliqua ratione. Datum in Algezire Kalendas Marcii anno Domini M.^o CC.^o LX.^o septimo.

Registro núm. 19, fol. 139, año 1274.—D. Jaime EL CONQUISTADOR concede á su BUEN HIJO JAIME plena facultad y autoridad para regir en su nombre la herencia de Mallorca, Montpeller, Rosellón, Cerdaña y Conflent y la villa de Montpeller con sus jurisdicciones y derechos cual podía hacerlo el mismo Rey.

Nouerint vniuersi Quod Nos Jacobus Dei gracia etc.^a Volumus et concedimus plenariam potestatem et auctoritatem damus uobis bono filio nostro Infanti Jacobo hereditatem Maioricarum Montispesulani et Rossilionis Ceritanie et Confluentis ut villam Montispesulani cum toto eius dominio et districtu et iurisdiccione positus uice nostra regere et gubernare et inquirere ibidem et delinquentes punire et principales causas et appellaciones audire examinare comitere et diffinire et omnia demum facere et tractare ibidem que nos qualicumque modo uel ratione si presentes essemus facere possemus uel ibidem iurediccionem exercere ratum habentes perpetuo quicquid per uos dictum filium nostrum in predictis et sine predictis actum fuerit siue gestum. In cuius rei testimonium presentem cartam sigilli nostri munimine fecimus roborari. Hanc autem concessionem potestatem et auctoritatem durare uolumus et intendimus donec nos eandem concessionem duxerimus reuocandam. Datum Perpiniandi. XI. Kalendas julii anno Domini M.^o CC.^o LXX.^o quarto.

Sin duda, el Conquistador quiso cerciorarse en vida de que su hijo gobernaría bien después de su muerte la herencia que quería dejarle y le dejó.

Este mismo rey concedió notables privilegios á muchas poblaciones, pero muy particularmente á

VALENCIA.

Registro núm. 14, fol. 141, v.¹⁰, año 1271.—Puerta de Roterros, y las Cinco torres del muro de la Ciudad de Valencia.

Nos Jacobus etc.^a damus et concedimus tibi Guillelmo Raynaldi Mene-
scalco nostro custodiam Porte de Roceros Ciuitatis Valencie ita quod tu uel
quem uolueritis loco tui sitis custos et clauiger ac teneas claues dicte porte
et custodias ipsam portam ac excerceas officium custodie ipsius porte secun-
dum quod alii portarii seu custodes eiusdem porte consueuerunt illud offi-
cium melius et plenius exercere dum nobis placuerit et in dicto officio fide-
liter te habebis. Et recipias inde pro officio et labore tuo ea iura que alii
portarii seu custodes eiusdem porte consueuerunt inde recipere et habere:
Mandantes etc.^a Datum Cesarauguste II.^o idus Januarii anno Domini M.^o
CC.^o LXX.^o primo.

En estos registros se confunde la *c* con la *t*, y se escribe Roceros por Roterros.

Idem, fol. 150, v.¹⁰

Per nos et nostros damus et concedimus uobis Poncio de Acde et vestris
in perpetuum vnum patium siue plateam ad opus domorum que est intus
murum barbacane Valencie uersus portam de Roceros/ quod patium est con-
tiguum Vallo qui ibi est extra murum predictum et in ipso patuo compre-
henduntur quinque turres muri Ciuitatis Valencie et tenet de patuo videlicet
Petri de Momblanc quod tenet pro nobis ad censum usque ad quintam tu-
rrim que affrontat cum patuo Berengarii Dalmacii quod pro nobis similiter
ad censum tenet/ in quo patuo intus dictum murum barbacane predicte et
extra super Vallum possitis uos et uestri construere et hedificare domos sine
prejudicio tamen alterius/ quas quidem habeatis uos et uestri franche et
libere imperpetuum ad dandum vendendum impignorandum ac alienandum
et ad omnes uestras et uestrorum voluntates inde cuilibet faciendas exceptis
militibus clericis et personis religiosis. Datum Cesarauguste VII.^o idus de-
cembris anno Domini M.^oCC.^oLXX.^o primo.—Testes sunt: Ia. de Ceruaria.
—Bernardus Guillelmi de Entença.—Eximinus de Urrea.—Guillelmus de
Capraria.—Ato de Lesun.

Registro núm. 41, fol. 116, vuelto, año 1279.—Puente en el Guadalaviar de Valencia.

Juratis et operariis pontium Valencie: Quod cum opus pontis Cathala-

norum perfecerint incontinenti incipiant pontem facere de tribus pilariis et duabus voltis supra riuum de Guadalauiar in loco quo itur de porta Templi ad Regale Regis ita quod nullum aliud opus pontis faciant donec pons Catalanorum et pons dicti Regalis fuerint consumati. Datum Valencie VII^o kalendas augusti (anno Domini M^oCC.^oLXX.^o nono) R. Escorna.

Libre de noticies de la ciutat de Valencia, 1306 á 1535, per M.ⁿ Francés Joan Cavaller. Ms. Biblioteca Universitaria de Valencia. Contiene muchas noticias copiadas al pié de la letra de los fastos valentinos. Hasta 1490 saca las noticias de los libros de la ciudad, y después son de cosecha propia. En esta copia se han suprimido algunas noticias por poco interesantes.

CARROZ.

En 1276, concesión á Carrocio, hijo del noble Carrocio, del castillo de Bayrén. Reg. 38 y 39, fol. 18.

Mandato al Justicia de Gandía sobre la venta de los bienes de Carroz, Señor de Rebollet, para pagar 3.000 sueldos á Juan de Mandalio, 1280. Reg. 41 y 42, fol. 246.

Orden al Bayle y jueces de Licata sobre la citación de Jacobino, hijo de Pedro de Carrocio, 1282. Reg. 53 y 54, fol. 215.

Nombramiento de juez de Petracia (Italia) á favor de Jaime Carrocio, 1282. Reg. 53 y 54, fol. 67.

Concessio Violantis Carrocii uxoris Petri de Villanova. Reg. 1907, fol. 23.

ALCOY.

A 3 de Agosto de 1467 el Justicia, Jurados, Consejo, Universidad y particulares de la villa de Alcoy compraron del rey D. Juan II, ante Juan de Coloma, Secretario del Rey, las alquerías de *Barchell* y *Xirillent*.—Consta in *itinerum Valentie* del Archivo gral. del Reino.

1258.—Castillos de Alcoy y de Concentaina. Reg. 10, fol. 68.

BENIDORM.

Población de Benidorm. Reg. 227, fol. 204, b.

BENIMASMUT ó BENIHARMUT.

Alquería ó lugar del término de Denia en 1436. Véase una cuestión sobre aguas en *Manaments* de 1635, lib. 5, mano 46, fol. 1, y en la man. 53, fol. 27.

BENIMASOT.

La inscripción arábica que perteneció á la mezquita de *Costurera* y estaba en la fachada de la misma, ahora se encuentra en Benimasot en la casa del ex-alcalde D. Juan Bautista Ferrandis.

CONCENTAINA.

En Játiva, en los idus de Mayo de 1276, concede el rey á Roger de Loria y á Ponceto Guillermo de Villafranca la licencia para dividir entre los pobladores de Concentaina las heredades y casas de los moros. Archivo Cor. Arag., Reg. 20, fol. 342, b.

Castillo de Concentaina en 1258. Reg. 10, fol. 68.

CULLERA.

Cullera en 1171. Existe copia de documentos sobre las donaciones hechas á la Orden de San Juan en el Arch. gral. del Reino. Lib. 3, man. 27, folios 12, 14 y 15 de *Manaments* de 1635.

Puente de Cullera en 1317. *Manaments* de 1633. Lib. 5, man. 46, folio 6.

FINESTRAT.

Castillo de Finestrat en 1258. Reg. 10, fol. 77.

GANDÍA.

En Alcira, á 7 de los idus de Abril de 1280, reconoce el rey D. Pedro la franqueza de peaje concedida por su padre D. Jaime I á Gandía.—Arch. Corona Arag., Reg. 44, fol. 179.

A 7 idus Diciembre de 1320 se ordena que el escribano de la Curia de *Gandía* no reciba más salario que lo que acostumbra el de la de Valencia. Arch. Cor. Arag., Reg. 170, fol. 294.

En 1323 hizo donación de Gandía D. Jaime II al mismo Infante D. Pedro. Reg. 222, fol. 22 á 24.

En Barcelona y Noviembre de 1323, concede Jaime II franqueza á los de Bayrén y Gandía. Reg. 224, fol. 126, b.

LAGUAR.—JALÓN.

En Valencia, Nonas de Abril de 1310, concede Jaime II al noble y amado

Bernardo de Sarriá, almirante y consejero suyo, los castillos de Laguar y de Jalón (*de alaguar et de axalon*) durante toda su vida. Arch. Cor. Arag., Reg. 24, fol. 46. b.

En doc. dado en Valencia á 16 Kal. de Mayo de 1325, consta: Item alcharea de almazarof cum loco de Alcau sito in termino ejusdem alcharee de almazarof que est in valle de Exalon. Arch. Cor. Arag., Reg. 227, fol. 159. b.

PALMA.

En Gandía á 2 de los idus de Febrero y 16 Kal. Marzo de 1272, concede D. Jaime I á Romeo de Colle quod in termino alcherie que vocatur *de Palma* possis construere molendinum vel molendina in capite sortis tue in qua est vinea plantata que affrontat in barrancho de Novesa et in honore Pereti de Loreres et Raimundi de Benuses et in rivo de Villa Longa. *Arch. gral. Cor. Arag.*, Reg. 37, fol. 47.

PEGO.

Donación al infante D. Pedro en 1262. Reg. 12, fol. 13.

POLOP Y ALTEA.

Donaciones á un moro en 1263. Reg. 12, fol. 118. b. ult.

SAETABIS.

En el Ms. E. 180, pág. 86 á 100 y 180 de la Biblioteca de la Acad. de la Hist., hay noticia de la *Cruz de Setabis*.

TORMOS.

D. Jaime hizo cierta concesión á los moros de la alquería de Tormos del término de Alaguar ó sea del Valle de Laguar. Reg. 195, fol. 104.

VALLDIGNA.

En Valencia, en los idus de Marzo de 1297, concede Jaime II la erección del Monasterio de Valldigna en el Valle de Alfandech de Marignen, y para ello hace donación del Valle y le impone el nombre de Valldigna. Arch. Corona Arag., Reg. 196, fol. 175. Reg. 25 (?) fol. 155-156.

Amojonamiento de Valldigna en 1298. Está en Manaments de 1668, libro I, man. 10, fol. 4.

Jaime II concede Benavayren á Valldigna. Manaments 1678, lib. II, man. 18, fol. 11.

Población de Valldigna en 1609 (Carta-Puebla). Manaments 1667, libro I, man. 2, fol 1.

VILLAREAL.

Reg. 19, fol. 105. Consta la carta de población de Villareal.

ALICANTE.

Archivo de Alicante, armario 5, lib. 48.—Libro de privilegios primitivos concedidos á la villa y pobladores de Alicante por D. Alfonso de Castilla, concediéndoles el fuero de Córdoba y el Libro Juzgo, denominándose fuero de Alicante, con otras exenciones y privilegios (sin fecha).

Armario 1.º, lib. 3.º, fol. 298, vuelto, en 19 Agosto, era 1290 (1252). D. Alfonso de Castilla concede á Alicante por aldeas á Noella, Azpe el viejo, Azpe el nuevo, Nompot, Agost, Busot, Aguas, con todas sus villas, castiellos et rendas, assi commo nunca mexor las ovieron en tiempo de moros. En el contexto figura esta nota: «Et el azeyt ha de tomar las rentas de Azpe el viejo por en toda su vida.»

En un privilegio de Pedro IV se encuentra escrito *Novella*, y al dorso, de otra letra más moderna, *Novella*: también se escribe allí Etila y Azp.

Alicante, ciudad, capital de la prov. y part. judic. de su nombre. Privilegio del rey D. Alfonso X concediendo á esta villa varias exenciones, el fuero de Córdoba, las franquezas de Cartagena, y mandando en él romancear el Fuero Juzgo: «Mando e establezco que el libro de Juzgo que yo dí á Alicante que sea trasladado en vulgar e plano language, e sea nombrado fuero de Alicante.» Este privilegio no tiene fecha, si bien González, que lo publicó en el tomo VI de su *Colección de privilegios del archivo de Simancas*, pág. 95, se la señala en 1252 por otro instrumento que inserta en la pág. 102, fecha de 25 de Octubre del mismo año. Es copia literal del privilegio del rey D. Fernando III concediendo á Cartagena el fuero de Córdoba y varias exenciones y franquezas á sus vecinos y gente de mar. El rey D. Jaime II de Aragón concedió á Alicante, á Elche y á Orihuela de Guardamar varias exenciones y los fueros de Valencia: su fecha en esta misma ciudad á 17 de Junio de 1308. Hay copias en la Biblioteca Nac., en la *Colección de Burriel*, DD. 89, folio 112, v., y en esta Academia en el tomo XI, fol. 598 de la *Colección de escrituras y privilegios de las Iglesias de España*.

Colección de Fueros y Cartas-Pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo. Letra A.

ONDARA.

Die xij mensis augusti anno a nat. Dnj. MDxiiij.º

Nouerint vniuersi quod nos Franciscus Gauila major natu Justitia ville de Ondara nomine meo proprio et nomine dicti mei officij auctorizans Johannes Cardona et Sebastianus Vila jurati anno presenti dicte Ville de Ondara nominibus nostris proprijs et dicti nostri officii et nomine et vice totius vniversitatis cristianorum dicte ville et eius singularium et quorumlibet eorum in solidum tanquam si esset factum propriis cuiuslibet et singularibus vniuersitatis eiusdem ville / asmet agela alamjnus morerje dicte ville nomine meo proprio et dicti mej officii auctorizans azmet voltes y abraham megillj et mahomat benacim sarraceni jurati dicte morerje et aljame ville de Ondara anno presentj nominibus nostris proprijs et dicti nostri officii et nomine et vice totius vniversitatis aljame et sarracenorum dicte ville et eius singularium et cuiuslibet eorum in solidum tanquam si esset factum propriis cuiuslibet ex singularibus vniversitatis eiusdem morerje et aljame, gratis etc. Cargamento de censo del protocolo de Francisco Pérez Culla Mayor, notario de Pego. 1513, fol. 41, en el Arch. Parr. de Pego.

MALLORQUINES EN LA MARINA.

Bendicho, en su Ms. *Apuradas verdades*, párrafo 22, dice: «Ni menos me han espantado ó atemorizado que podían la gente de Gandía, los vecindados de Alcalalí, Alaguar, Pego, Gallinera y Ebo, Algemesí, Carcaxent, Castelló, baronías de Alcocer, cequia de la horta, ni los bandos de los mallorquines destos valles, etc. Y aquí he acabado con todo y aun con la familia, habiéndoseme muerto catorce.»

VARIOS.

Albacar.—Enrique Cock, en la *Relación del viaje de Felipe II*, pág. 219, hablando del castillo de Sagunto, dice: «El primer (castillo) está más hacia levante, se llama en lengua arábica el de *Albacar*, que en romance quiere decir *el más bajo*.»

Sarcófago de los siglos II á III en Puebla Nueva (Toledo). En la *Ilustración Española y Americana* de 1883, tomo I, p. 275.

Historia de lo ocurrido en la revolución de la ciudad de *Palermo* en 1647; impresa en Verona en 1649. Manaments 1668, lib. 2, man. 20, fol. 1.

Sobre *Rabbi Zag* y *Rabbi Samuel*, habla D. José Amador de los Ríos en sus *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*. Madrid, 1848, pág. 235.

Liber Erectionum, Dismembrationum et Dotationum de Centum libris, Omnium Parochialium Ecclesiarum locorum noviter ad fidem Catholicam Con-

versorum Archiepiscopatus Valentiae, per Ill.^{um} et R.^{um} dominum. D. Joannem de Ribera Patriarcham Antiochenum, et Archiepiscopum Valentinum.
—Anno 1574.

Ioannes de Ribera, Dei et Apost. Sedis gr. Patriarcha Antioc. Archiep. Valent.: ad aeternam Omnipotentis Dei gloriam. Multa quidem ac varia olim in Regno Val. oppida Machometani infideles habitarunt, in quibus fuerunt supra quindecim mille domus infidelium qui anno M. D. XXVI. ad fidem Chatholicam conversi sunt; ut autem hi bene sancteque in fide instruerentur: episcopi tunc Civitatensis et Dertusensis auctoritate Apostolica et jusu S. C. C. M. felicis recordationis Imperatoris Caroli quinti anno M. D. XXXIV. multa oppida et Ecclesias a suis matricibus parrochialibus disjunxerunt, et eas numero supra centum et nonaginta in parrochiales erexerunt; ex his vero quasdam suis primitiis, reliquas autem annuis triginta tantum libris dotaverunt, statuentes ut eae solverentur... ex duobus mille ducatorum... super redditibus mensae Archiepiscopalis... et ex fructibus decimarum dignitatum et praepositurarum Ecclesiae Valent. etc. Cum autem, propter tenuitatem dotum... et propter situm et asperitatem oppidorum quae variis periculis sunt exposita, non paucae earum suis Rectoribus caruerunt atque nunc etiam carent; et hujusmodi Rectores qui aliis sunt praepositi non sint ea eruditione doctrinaque preediti quae ad viros rerum omnium ignaros bene diligenterque in fide catholica instruendos necessaria est. S. C. R. M. Philippi Regis nostri, sanctissimo zelo incitata cum... medicinam adhibere maxime cuperet (praesertim quod satis constet bonam magnamque eorum partem suis Machometanis rittibus ac ceremoniis impudenter impieque permanere) dedit operam, ut Archiepiscopus tunc Valent. et episcopi Dertusensis et Oriolanus aliique viri... maturo consilio statuerent quae bonae institutioni horum... conversorum, qui in hac diocesi et Val. regno morantur... necessaria existimarent. Et postremo superiori anno idem Philippus Rex in eandem Urbem Val. nos... et Martinum a Corduba Ep. Dertus. et Gregorium Gallo Ep. Oriol. aliosque viros convenire... curavit... decretumque fuit, uno omnium consensu, post multos in ea repetitos dies variosque sermones habitos, quod erigantur novae aliae Eccl. ubi opus esset, in eisque pastores doctrina et exemplo valido constituentur. Ut autem tales inveniri possint qui pastoris munus recte agant et in eccl. suis residentiam faciant personalem, necessarium fuit, singulorum dotes, alioqui tenues, ad summam centum librarum augere... Unde nos Archiepiscopus Valent... pro executione hujus deliberationis... sub sequentibus... modo et forma fecimus et statuimus. Quae omnia... necessaria judicavimus et censuimus. Datis Valentiae anno Domini M. D. LXXIV. Die vero XVII. mensis Julii. Joannes Patriarcha Archiep. Valent.

Ms. en pergamino en el Arch. de la Curia Eccl. de Val.

Ms. notable.

En el tomo III, 193, hablamos de un Ms. que posee el caballero alicantino D. Joaquín Rojas, y de la dificultad de saber su autor. Las notas que al margen se ponen y las lagunas que en el texto se hallan, nos prueban que se trata de un Ms. latino traducido al lemosín ó catalán del siglo XIV, pues su arcaísmo no permite suponerlo más moderno. En nuestro poder hemos hallado nota de los títulos de sus capítulos, y creemos será obra meritoria el darlos á conocer, para que los amantes de estos estudios puedan averiguar si, como nosotros creemos, está aún inédito ó se conoce ya entre los impresos. Los títulos de sus capítulos son los siguientes:

Fol. iiiij.—Apres aço: No tiene título, pero trata este capítulo del Duch Droblet y del conde Roger y sus hermanos.

De la mort del duch droblet.

De la conquesta de Malte feta per lo comte Roger.

Fol. iiiij. *b.*—De la mort del dit comte Roger (1101).

De la successio e coronacio den Roger fill del comte Roger.

Fol. v.—De la mort del Rey Roger.

De la coronacio del dit Rey Guillem.

De la mort del Rey Guillem e Margarida muller sua.

De la coronacio de Guillem segon Rey.

Fol. v. *b.*—De la mort del Rey Guillem segon.

De la coronacio del dit Tancret.

De la reyna Constança com fo presa e collocada en matrimoni.

Fol. vij.—De la rebellio del dit Comte Rayner.

Daço qui sesdeuench a ffrederich qui puys fo Rey e Emperador.

Fol. xj.—De la mort del dit Emperador ffrederich.

De la rebellio de Napols e dalscuns lochs de Sicilia.

Fol. xj. *b.*—De la successio del dit Corral fill del dit Emperador.

Del setge de la ciutat de Napols.

De la mort del Rey Corral.

Fol. xij.—De la coronacio del Rey Mamfre.

De la mort del dit henric fill terç del dit Emperador.

Del vençiment e mort del Rey Mamfre.

Fol. xiiij. *b.*—Lo dit Karles escriu al pare sant de la mort del dit Rey Mamfre segons ques segueix.

Fol. xiiij.—De la conquesta de Sicilia del Ducat de polla e del principat de Capua.

Dels clams del dit Corral fets als princeps dalemanya.

Fol. xviiij.—De la venguda de Corral capig en Sicilia e de la conquesta de Xacha e dalscuns altres lochs de Sicilia.

- Fol. xviii. *b.*—Del dit Corral com fo vençut.
- Fol. xx.—De la rebellació de la benauenturada ciutat de Palerm e per consegüent de tota Sicilia.
- Fol. xxij. *b.*—De la anada del Rey Karles á la ciutat de Meçina, del setge daquela.
- Fol. xxiiij.—De la venguda del Rey en .P. primer en Sicilia e del acorri-
ment de la isla daquela.
- Fol. xxx. *b.*—Del partiment del Rey Karles de Meçina e com foren pre-
ses xxx Galeas del dit Rey.
- Fol. xxxi.—De la venguda de la Reyna Constança en Sicilia.
Del passatge del Rey en .P. en Calabria.
- Fol. xxxj. *b.*—De la batalla faedora entre los dits Reys en .P. e Karles.
- Fol. xxxij.—De les victories obtengudes per lo Rey en .P. e los sicilians
de la gent del Rey de ffrança.
- Fol. xxxij. *b.*—De la mort del Rey en .P.
De la Senyoria e coronacio den Jacme primogenit del dit Rey en .P.
- Fol. xxxiiij.—De les victories obtengudes per lo dit Rey en Jacme del dit
Rey Karles e de sos sotsmeses.
- Fol. xxxiiij. *b.*—De la mort del Rey Karles.
En qual manera lo princep Karles fo desliurat de preso.
- Fol. xxxiiij.—De la concessio de Sicilia feta á la esgleya romana per lo
Rey en Jacme.
Com los sicilians foren desliurats del homenatge del Rey en Jacme.
- Fol. xxxiiij. *b.*—Com lo Rey ffrederich fill del Rey en .P. ana a Papa
Bonifaci.
- Fol. xxxviiij. *b.*—De la senyoria e coronacio del dit ffrederich.
- Fol. xli. *b.*—Del passatge del Rey ffrederich en Calabria.
Com la Reyna Constança e en Roger de Loria almirall se partiren de Si-
cilia.
- De la rebellio e recobrament dels castells de Castello de ffrancauilla e de
Trip.
- Fol. xlij.—De Corral doria constituït almirall de Sicilia.
De la venguda del Rey en Jacme e del Duch Robert e de la preso de pati
e del setge de Çeragoça.
- Fol. xlij. *b.*—De la preso den Johan de Loria e de les Galees del Rey en
Jacme e com lo dit Johan fo escapsat.
Com los dits Rey en Jacme e lo Duch e lo Cardenal se partiren del setge
de Seragoça.
- Fol. xliij.—De la tornada dels dits enemichs en Sicilia e de la victoria
per ells obtenguda del Rey ffrederich e dels sicilians.
- Fol. xliij.—Del setge de meçina e de la rebellio de Iscle.

Fol. xliiij. *b.*—De la rebellio de Cathania e dels altres lochs de uall escrits.

Del recobrament de Jayg de Cange e de Aydo.

Fol. xlv.—De la venguda del princep ffelip en Trapena e lo setge daquell.

De la victoria obtenguda per lo Rey ffrederich e los sicilians del dit princep ffelip.

Fol. xlvj.—Com fo vençuda la host del Duch Robert en Caylla.

Fol. xlvj. *b.*—Com fo vençut lestol de Sicilia en Ponç.

De la uenguda del Rey Karles a termens e de la pau feta entre ell e lo Rey ffrederich.

Fol. xlviiij.—De la relaxacio del primer entredit.

Fol. L.—De les natiuitats dels fills del Rey ffrederich e de la Reyna Alienora.

Fol. L. *b.*—De la mort del Rey Karles.

Com torna la guerra entre los dits Reys ffrederich e Robert.

Fol. Lvj. *b.*—De la mort del dit Emperador henric.

Del passatge del Rey ffrederich en Pisa.

Del homenatge fet an .P. fill del Rey ffrederic e de coronar aquell.

Fol. Lvij.—Com se perde lo Castell amar de Golf e del setge de Trapena.

Com lo Rey ffrederich torna pendre son titol.

Fol. Lvij. *b.*—De la letre que trames lo Rey Robert als Cathalans.

Fol. Lix. *b.*—De la obieccio feta per lo Rey ffrederich contra la dita letra.

Fol. Lxiiij. *b.*—Del aiust de la gent del Rey ffrederich per batallar contre lo Rey Robert e de les treues tractades entre los dits Reys e del partiment del Rey Robert.

Fol. Lxvj. *b.*—De la uenguda de la filla del Rey de Xipre en Sicilia.

Del recobrament del castellamar de Golf.

Fol. Lxvij. *b.*—De la uenguda dels altres enemichs en Sicilia e del partiment daquells.

De la uenguda daltres enemichs en Sicilia dels quals fo Capita lo Comte Thomas de Marça.

Fol. Lxviiij. *b.*—Del parlament fet per lo Rey ffrederich en Palerm, e del començament del regiment de don Pedre fill seu.

Fol. Lxix.—Del tayllament de les tonayres de Sicilia de la .xv.^a Jndiccio.

Fol. Lxix. *b.*—De les treues fetes entre los Reys ffrederich e Robert.

Fol. Lxx. *b.*—De la guerra de Jenoua e de la unio feta ab lo Rey ffrederich.

Fol. Lxxiiij. *b.*—Com fo posat lo segon entredit en Sicilia.

Fol. Lxxiiij.—De la coronacio del Rey en .P. segon fill del Rey ffederich.
 Fol. cxv.—De la X venguda dels enemichs a Sicilia a envehir la ciutat
 de Meçina (1345).
 Termina fol. cxx.—De la mort del Rey Andreu.

Esculturas hechas para la ciudad de Denia, por D. José Esteve y Bonet.

Año 1770.

En 22 de Diciembre.—Un Padre Eterno de medio cuerpo, dos mancebos para la boca del nicho, diez serafines y un Espíritu Santo.

En 24 de Diciembre.—Un San Serapio y el Beato Bernardo de Corleón, según los que hay en Capuchinos de Valencia.

Año 1771.

En 4 de Enero.—Dos niños de cuatro palmos, un sol y luna. Un San Esteban de ocho palmos. Un San Vicente Ferrer de ocho palmos para el rebanco del retablo mayor de Denia.

En 26 de Febrero.—Dos mancebos de tamaño del natural, dos serafines y un trono grande para el nicho principal de Denia. Concluyó un resplandor y lo colocó en Denia, en unas nubes, dos niños y seis serafines para el resplandor de la Virgen del Patrocinio; lo pagó el Sr. Rector D. Antonio Llorca.

En 15 de Junio.—Un niño Jesús, por encargo de Marí.

En 8 de Diciembre.—Una S.^{ta} Lucía, de cinco palmos, para la ermita; la pagó el ermitaño S. M.

Esculturas hechas por D. Antonio Esteve y Romero.

Año 1842.

Una Virgen de medio palmo, para vestir, para las monjas de Denia, por encargo de D. Juan B.^{ta} Cabua, confitero.

Año 1850.

Un Cristo de palmo y medio, con su peana, cruz pulimentada, por encargo de D. José Torri.

Año 1858.

Un San Agustín de siete palmos con su peana aparte, con la mano derecha el báculo y en la izquierda el corazón; para el convento de religiosas agustinas de Denia.

Además de las esculturas indicadas, debe haber otras también de mi bisabuelo y señor padre, pues en las notas de los libros hay muchas apuntes que no consta para qué puntos se hicieron.

Nota de D. Antonio Esteve, médico.

Curioso documento de Onil.

Doy fee y testimonio á los SS. que el presente vieren: Que esta noche constituido en el Convento de S.^{an} Buenaventura de esta Villa, á cosa de las ocho della asociado del Sr. Alcalde ordinario de la misma Antonio Berenguer á prestar el Real auxilio al R.^{do} P. Fr. V.^{te} Magraner Misionero Prov.^l de la de S.ⁿ Juan B.^{ta} que lo havia pedido á su Mercet por medio dun oficio en que expresava tener que practicar ciertas diligencias en que tenia algun riesgo en su persona y familia, entramos todos por la puerta llamada del Campo, precedidos de dos religiosos embiados por orden de su Par.^d R.^{da} y llegando al claustro baxo encontramos al P. Fr. Joaquin Rubio, á quien este con gritos descompasados movió un alboroto nada regular en una casa de reforma; en medio de estas voces tumultuosas subió la escalera principal y habiendo llegado al claustro alto se presentó el R.^{do} P.^{dre} Provincial con su secretario y habiéndole dicho al P.^{dre} Rubio si le reconocia por prelado, y respondido que sí, le mandó por santa obediencia subiese á su celda que devia registrarse al momento. Despues de varias resistencias y alborotos se pudo lograr hacer el registro aunque muy de prisa, y saliéndose de la celda la cerró el R.^{do} P.^{dre} Provincial, entregando la llave á presencia de todos á su Secretario. Igual diligencia se hizo en una celda inmediata, cerrándola tambien el P. Pro.^l y dando la llave al P. Secretario. Concluidas estas funciones se registró la Sacristia, y el R.^{do} P. Secretario le intimó al P. Rubio á presencia de todos, que estava destinado por via de entretanto al convento de S. Bernardino de Onteniente hasta que se eyacuase cierto sumario quedándole expeditas sus facultades para desde aquel Convento practicar lo que hallase oportuno para su defensa. A esta propuesta respondió el Padre Rubio que lo protestaba todo, y aun al mismo secretario, que como á otros muchos tenia ya delatados á la inquisicion y protestados allí, como se lo dirian luego. El R.^{do} Padre Provincial insistió que cumpliese la obediencia, haciéndole el mismo exhorto el Sr. Alcalde y demás jentes, pero á todo respondió con voces descompasadas haciendo ademanes como si fuese un furioso, invocando á la religion, á la Patria y á la Ley por lo que havia de derramar hasta la última gota de sangre. El P. Prov.^l con bondad, le suplicó reheritadas veces, que obedeciese que él seria su padre, y á estas proposiciones de paz respondió el padre Rubio que antes se dejaria allí el pellejo que obedeceria, pidiendo el auxilio de la comunidad, representada, segun decia por el P. Letor Fr. Joa-

quin Juan, añadiendo que tampoco podia salir sin ver á Quico Mira alguacil mayor del Santo Oficio que tenia ordenes privadas sobre él. Insistiendo de continuo en su tema el P. Rubio, el R. P. Pro.¹ determinó sin embargo de ser las diez de la noche pasar á casa del espresado Mira para saber si el santo oficio disponia algo contrario á lo que tenia mandado para obedecerlo. En ef.^{to} asociado del padre Secretario del Sor. Alcalde y de mi el Escribano se constituyó en la casa del alguacil Mira, y á presencia de todos los arriba dichos le pregunto: Si tenia alguna orden del tribunal que impidiese la traslacion provisoria á otro Convento del Padre Joaquin. Respondió: que eran asuntos muy reservados y que no podia decir sí, ni no. Instó el Padre Provincial: que ya sabia la reserva con que procedia el santo oficio y que su fin no era mas que saber si havia alguna orden que le impidiese ejercer su jurisdiccion sobre el Padre Rubio y destinarle á otro Convento pues este estaba clamando que no podia hir á Onteniente porque Quico Mira con quien havia de hacer una confesion tenia órdenes privadas sobre él, y que en tal caso su Paternidad Reved.^a no queria traspasar las disposiciones del Santo Oficio. A esto respondio el Teniente alguacil que el Padre Provincial podia ejercer libremente su jurisdiccion al P. Rubio, pues no tenia orden que lo impidiese. Ohido esto regresamos todos al Convento y haviendoselo hecho saber al Padre Rubio, subió de punto su desentono, invocando á sus amigos á la patria y á los proximos y dando lugar á que el R. Padre Prov.¹ mandase lo atasen. Por dos veces se practicó esta operacion y despues de una tenaz resistencia, de repente se bolvió al P. Provincial y le dixo: me voy á Onteniente ó a cualquiera otra parte á morir por la justicia y por la libertad de la pátria, y efectivamente se fué. Que es cuanto sucintamente ha pasado desde las ocho hasta las once de esta noche que me refiero. Y para que conste á requirimiento verbal del mismo Rd.^o Padre Provincial doy el presente que signo y firmo con su Paternidad Rev.^{da} á las once y media de la noche destedia veinte y siete de Enero 1806. (*En poder el original de D. Silverio Payá, de dicha villa de Onil.*)

CONTRIBUCIÓN AL DICC. VAL. CAST.

Hongos. (Por D. Antonio Esteve.)

NOMBRES VULGARES CASTELLANOS.

Hongo, hongo bueno ó de comer, hongo negro ó seta propiamente dicha.

NOMRRES VULGARÉS VALENCIANOS.

Bolet de chop, Fongo, Hongo.

NOMBRES CIENTÍFICOS.

Agaricus campestris, varietas Sylvicola, Wittad

(Venenosos).	Bolet de olivera.	Agaricus olearius, D. C. Fungus venenatus, V. uer.
(Comestible).	Bolet de chop.	Agaricus maximus, Fr. A. giganteus, Legs. A. infundibiliformis, Roff.
Seta de cardo, hongo de cardo corredor. (Co- mestible.)	Bresquilles.	Agaricus Eryngii, D. C. Fungus esculentus II, Quer. Agaricus violaceus, G. Ort. non. L.
Gírgolas. (Comestible.) (Sospechoso).	Bolet de carrasca, Pebrás.	Agaricus piperatus, Scop A. acris, Bull. non Bolt. A. amarus, Schaff.
Revellon, Rovellon. (Comestibles.)	Esclatañanc, Pebrás, Re- velló, Rovelló.	Agaricus deliciosus, L. A. zonarius, Bolt. A. carneus, Clem. Fungus esculentus VII, Quer.
Agárico pintado, falso hongo carmesí, hongo encarnado. (Venenosos)	Bolet de carrasca.	Agaricus muscarius, L. A. pseudo-aurantius, Bull.
(Venenosos).	Bolet de pí.	Amanita muscaria, Pers. Agaricus vernus, Bull. Amanita verna, Pers. Fungus venenatus IV, Quer.
(Venenosos).	Fongo.	Boletus luridus, Schaff. B. rubeolarius, Bull. B. tuberosus, Schrad.
(Comestible).	Bollo, Fongo.	Boletus viscidus, L. B. Rufus, Schaff. B. aurantius, Bull.
(Comestible).	Bolet de garrofera, Pá de moro.	Poliperus giganteus, Fr. Boletus giganteus, Pers. B. acantoides, Bull. B. mesentericus, Schaff.
Agárico yesquero, agá- rico de los cirujanos, hongo ó agárico de los	Esca de carrasca.	Polyporus fomentarius, Fries. Varietas aplanatus, Pers.

<p>cirujanos, hongo de encina, hongo yesquero, agárigo ungulado. Yesca, hongo de yesca. (Comestible).</p>	Col-flor.	<p>Agaricus III, Quer. Boletus aplanatus, Pers.</p>
<p>Colménicas. (Comestible.)</p>	Col-flor.	<p>Clavaria coralloides, L. C. alba, Pers. C. Holcus Koldiana, Fr. Clavaria flava, Pers. C. coralloides lutea, Bull.</p>
<p>Colménica. (Comestible.)</p>	Cagarria, Chirgola.	<p>Morchella esculenta, Pers. Phallus esculenta, L. Chlathrus cancellatus, Asso.</p>
<p>(Comestible).</p>	Cagarria.	<p>Helvella lacunosa, Aforel.</p>
<p>Criadilla ó turma almizclada. (Comestible.)</p>	Boletes.	<p>Tuberoschatum, Bull. Melagnoguster variegatus, Tul.</p>
<p>Turma de tierra, criadilla ó turma de tierra ó del campo. (Comestible.)</p>	Criadilles de camp, Garranchos.	<p>Tuber cibarium, Bull. T. gulosum, Web. Tubera I, Quer.</p>
<p>Cuesco de lobo, pedo de lobo, bovista, vegín, vegiño. (Comestible.)</p>	Pet de llop, Pet gran, Pet mascle de llop, Turma.	<p>Bovista gigantea, Nees. Lycoperdon giganteum, Bortscho. L. bovista, Bull.</p>
<p>Pequeño cuesco ó pedo de lobo, beguí, veguí, huevo de luna. (Comestible.)</p>	Petet de llop.	<p>Bovista plumbea, Perss. Lycoperdon ardosiacum, Bull.</p>
<p>Pebrazos. Mojardones.</p>		<p>Agaricus intiger, Lin. Agaricus Monsseron, Bulliard.</p>
<p>Presquillas. Paticas de rata.</p>		<p>Agaricus auricula, Dubi. Agaricus Palomet, Thore.</p>
<p>Crueldas.</p>		<p>Agaricus violaceus, Lino non Ort.</p>
<p>Pebrazos. Lengua de buey ó hígado de buey.</p>		<p>Agaricus intiger, Lin. Boletus hepaticus, Schaff</p>

SIMAT DE VALLDIGNA.

Debemos á la amabilidad del actual cura párroco de Benifairó, nuestro amigo, una nota de los nombres topográficos del término de Simat. Vamos á publicarla y estudiarla para que se vea el provecho que se podía sacar de reunir todas las de la provincia y aun del reino y de la Península, para el estudio de su geografía actual y de la histórica sobre todo. En EL ARCHIVO, III, 167, se hallará una circular de la Comisión Provincial de Alicante inspirada por el Cronista de aquella provincia y encaminada á conseguir los datos á que nos referimos. La incuria de los pueblos ha hecho que no se consiguiese el objeto; se creyó cosa de poca importancia, y era menester energía para conseguir esto, la que no tuvieron aquellas autoridades. Veamos, pues, como una muestra lo de Benifairó y juzgará el lector si tiene verdadera importancia.

El término se divide en partidas de huerta, de secano y de montes, aquellas regadas por dos fuentes, llamadas Mayor y Menor.

Huertas de la Fuente Mayor: Alfulell, Xara, del Medio, Alquenencia y Almohá. Entre Alfulell y Xara, está el barranco de la Fontarda. Entre la Alquenencia y Almohá, está el barranco de la Vaca. En Almohá hay una partida llamada Marchaleta.

Huertas de la Fuente Menor: Bajo de casa y lado de la huerta. Entre las dos está el barranco de la Fuente Menor.

Secanos: Santa Ana (Xara), la Murtella, Mosaira, les Coves, rincones de Vicenta y de Espí, el Pla, el Pla de la Pileta ó de la Vaca, el dels Portellets, el corral de ganado, la Font de Agost y Barranquet de la Miquela.

Montes: Barranquet de la Simeta, barranco de les Foyes, de les Cases, Fondo, de Onteniente, del Aljub, de les Cisternes, dels Alchepsars (ó yesares), del Avenc (ó de la cima), del Garrofer (ó algarrobo), y del Moreno; Pla (ó llano) de Cuaita (guaita ó atalaya?), de la Pedrera, de Mula y Realenc; rincón de Catalá, de les Boltes de Barig, Escaleta y Boltes de Játiva, el Pedrusc, les Llomes, la Buitrera, Balomera, el Pusuelo, el Charrero, els Puntals, la Colómera, el Toro; les Peñes roches, les Peñes blanques, la Peña de Cheroni; la font de Malet, la font del Cirer; la Cova dels coloms y Cova de Pallás.

Los corrales: Pla de la Basa, Racó del Frare, hondonada de Mogord, la Font nova y la Font dels Madallars.

Veamos ahora qué provecho sacamos de esta nomenclatura de partidas. En primer lugar, se fija la situación de los antiguos poblados Alfulell y Xara, que por otros datos sabíamos pertenecieron á Valldigna, pero no constaba á cuál de los pueblos de aquel Valle pertenecían en la actualidad sus despoblados. La partida del Medio, acaso se llamase en bajo latín Mediona como en Oliva (III, 91), la de Alquenencia la vemos repetida en Alcira (II, 56), en

Beniarrés en el Valle de Perpunchent (Esc. II, 596-2) y en el Vall de Pop (Rep. 479); y significa la *iglesia* de los cristianos por haber acaso existido allí algún templo cristiano en tiempos de la dominación musulmana ó por haber pertenecido sus rentas á alguna iglesia en aquellas remotas edades. Almohá nos recuerda con su Marchaleta la etimología que dá Eguilaz, página 210, de Almajar. No nos sorprende la división de las Fuentes en *mayor* y *menor*, por lo que se dijo en esta Revista (II, 260), donde se hace la misma comparación entre sus montes. El mismo nombre de Simat, ó Cimat como escribían los antiguos, nos denota su situación eminente sobre el Valle, á no ser que lo derivemos de *sima*, suponiendo hubiese alguna concavidad subterránea en aquel lugar, como se comprende existiera en el Barranquet de la Simeta y en el del Avenc. Lo mismo que aquí tenemos estos nombres casi sinónimos, vemos el de Barranco del Aljub y el de les Cisternes, también sinónimos. Otros nombres nos indican la existencia, por ejemplo, de algún punto de atalaya Guaita (así leemos Cuaita, como de Candía se dijo Gandía), Colomera y Balomera (los moros no teniendo *p* en su alfabeto usaban en su lugar de la *b*), y Cueva dels coloms ó palomos. Del bajo latín procede el nombre de *el Toro*, que en Ducange se traduce por *collis cacuminatus et rotundus*, y el anotador dice: que algunos creen que esta palabra procede del provenzal, y que éstos la aprendieron en sus excursiones á Tierra Santa, pero que lo más probable es proceder del caldeo, entre los cuales *tor* significa monte ó cuesta. De todos modos, aquí y en Alcira y en un anejo que tenía Benimuslem y en un pueblo de este nombre, en el partido de Viver, no podemos suponerle procedencia provenzal. Aunque en ningún diccionario encontramos *Madallars*, nos parece ver las radicales de *madeo*, y por consiguiente, Font dels Madallars sería lo mismo que fuente que surte á la maceración del esparto, cáñamo, etc. Y por cierto que aún por allí se percibe la pestilencia que el sol, el agua estancada y los vegetales en maceración producen. En el tomo I, p. 218, dice el Sr. Ribera, que «en las poblaciones musulmanas solía haber una ancha plaza ó espacio al aire libre llamado *Mossala*, donde se reunían en las grandes solemnidades religiosas.» ¿La Mosaira de Simat, sería la Mossala del Valle de Alfandech?

Con lo dicho, nos parece sobradamente probada la importancia de las notas que pidió la Diputación de Alicante; su estudio resultaría interesante para el lexicógrafo y para la geografía histórica.

R. CHABÁS.

El canónigo Ginés Fira y Gentacilia.

VA hizo notar Fuster en su *Biblioteca*, t. I, p. 52, que Genis Fira—en castellano Ginés—fué uno de los que escribieron poesías para el certamen de 1474 en loor de María Santísima, que es el primer libro que se publicó impreso en esta ciudad y en España. Sospecha el mismo, que Fira fuese el canónigo que aparece en otro certamen de 1511 como uno de los jueces. El Sr. D. Rafael Ferrer y Bigné, en su *Estudio histórico-crítico* sobre los poetas valencianos de los siglos XIII, XIV y XV—*Boletín del Ateneo de Valencia*, t. VII, p. 176—hace el estudio de este personaje en estas breves palabras:

«GENIS FIRA. Canónigo y poeta fecundo, que escribió desde últimos del siglo XV á principios del XVI, si como parece, se refieren al mismo las dos fechas siguientes:

En el certamen de 1474 figura como autor de las trovas que dicen (1):

Resposta de Genis Fira en labor de la Verge Maria, tirant á la joya

Ans que peccant, general malaltía
 P' el mon sembrás lo nostre primer pare,
 En lo mes alt de l' alta gerarxía
 Bella per tot, humil Verge María,
 Deu infinit vos elegí per Mare,
 Port dels elets, Reyna del qui perilla:
 Del primer crim vos ha feta delliure
 L' eternal Deu, per cloures dins la illa
 Del ventre sant de vos, mare y filla,
 Per que ja morts, per vos pugám reviure.

Vexell perfet, la Sagrada Scriptura
 Ser infinits vostres misteris mostra;
 Del primer jorn nos fonch la lum figura;
 Vos, clara lum de nostra vida scura,
 Illuminant, ajudadora nostra;
 Gig sens tristor vos sou, divinal sala;

(1) Aunque el Sr. Ferrer sólo indica el principio y fin de esta poesía, nos ha parecido bien el copiarla por entero, aunque puntuándola de nuevo.

Pera passar a Deu ferma passera
Y de Iacob vos mostrau be la scala;
De Moyses vos sou la gavarrera.

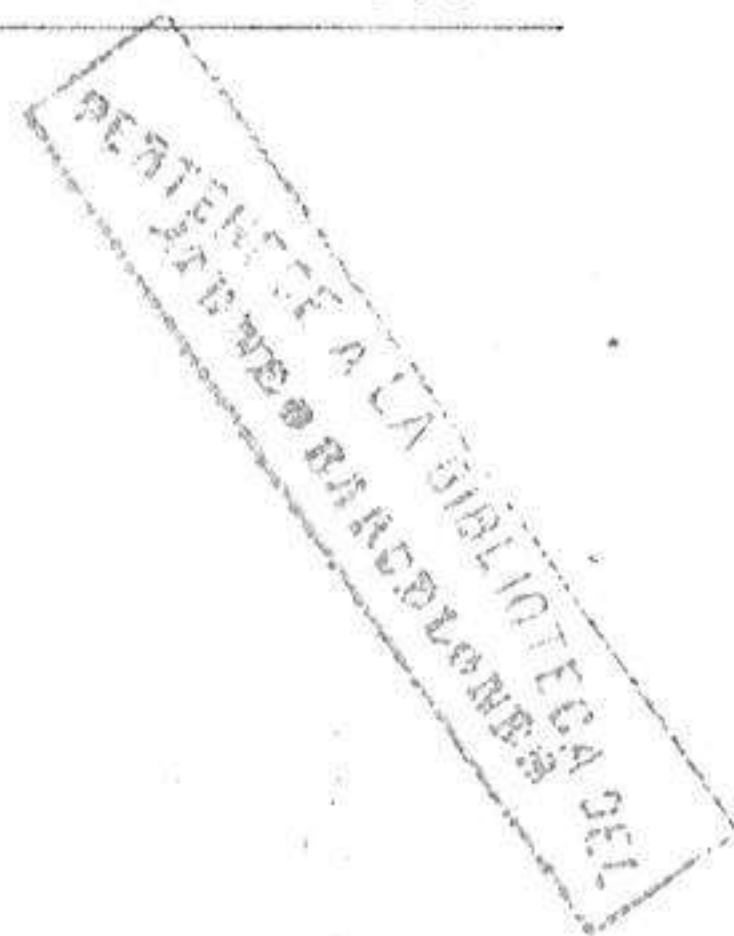
Vengut lo temps qu' avia fet promesa
De pendre carn, lo vostre fill insigne
Volgué que vos, de gracies encesa,
Primer al mon vos mostrasseu devesa
Tota florint; de bellea condigne
En tan alt grau vos mostraveu perfeta,
Que tots los mals de mal feyen retraure
A vos mirant, cambra de Deu eleta;
De mal pensar la pensa ja retreta
Teníeu, tots pensant á Deu mes plaure.

En hun instant, essent organitzada,
Verge excellent, dins vostra mare casta
Vos presentás, de complit seny dotada;
Virginitat, joya tan estimada,
Que Deu volgué pendre la vostra pasta
Dins vos entrant, Verge, cambra divina,
Archiu sagrat hon reposá nou mesos,
D' umanitat cubert ab la cortina
Al mon ixqué per mostrarnos la mina
De parahis, fentnos d' infern defesos.

Vos nos feu pont, segur al cel passatge,
Reyna dels cels y dels angels Senyora;
Seguretat sou vos y ferm guiatge;
De Ihesucrist vera sou vos imatge,
Qui humilment com á fill vos honora;
Vos sou l' estel, vos sou la lum molt clara,
Buxola sou y ferma tremuntana;
Los ja perduts vos sou la quilts empara;
Als tribulats vos prest girau la cara,
Tot nostre be de vostra font emana.

Endreça.

Font de salut, de Deu excellent ara,
De Gedeon vos sou rosada lana;
Sens vos jamés le Sperit Sant rosara,
Ni dels inferns portes Ihesus trencara,
Portant los sants als cels per senda plana.



En el certamen impreso al fin de la *Vida de la seráfica Sancta Catherina de Sena* (Valencia, Johan Joffre, 1511), se lee: *essent jutjes lo reverent frare Balthazar Sorio, mestre en Sacra Theologia e Vicari general dels frares observants del orde de preicadors, e lo reverent Senyor Canonge FIRA y lo noble Don Francisco Fenollet.*

No es extraño, además, que simplemente se nombrase GINÉS FIRA en 1474, y que cuarenta años después hubiese llegado á ser reverendo Canónigo.»

Esto era lo que se conocía de M.ⁿ Fira hasta que tuvimos la suerte de tropezar con otros documentos entre los de la Administración que fundó en la Catedral de Valencia. De esta procedencia son los que publicamos este año á la página 32 y 85, y por ellos sabemos que fué sujeto muy adicto á la persona de Alejandro VI y del Duque de Gandía, que le colmaron de beneficios. Testó ante Felipe Abella, Notario de esta ciudad (Protocolo del Colegio del Patriarca), en 29 de Marzo de 1514, el cual fué publicado después de su muerte en 19 de Mayo del mismo año: moriría la víspera. Era entonces canónigo de Cartagena y de Valencia, cura de Foyos, y poseía en aquel obispado cierta dignidad. Tenía un sobrino llamado M.ⁿ Alfonso de Segura, presbítero, beneficiado de la Seo de Valencia, hijo de una hermana. Es curiosa la nota de los libros que se hallaron en su casa, y por esto ponemos aquí el *Inventario* hecho en 19 Mayo 1514 ante el Notario Felipe Abella y anotado después de su testamento.

Los precios son los que resultan en dicho notal, donde se registra la venta de los mismos:

Los quatre volums del Vicent, storiat dimprenta ab cubertes de pergami, 50 sueldos 6 dineros.

Lo virgili, storiat de imprenta ab cubertes de posts, 10 s.

(Suprimimos en adelante la nota de ser de imprenta, pues lo son todos, menos uno, y la encuadernación.)

Humilia doctorum, 8 s.

Legenda sanctorum, 7 s.

Lo cartoixá en latí, 10 s. 6 d.

Lo catolicon, 10 s. 8 d.

Platina, de Vitis Pontificum, 3 s. 4 d.

Supplementum cronicarum, 7 s. 6 d.

Lo Josefus, 33 s.

Lo bitirbrey ó Johannes biterberg, De antiquitatibus, 5 s.

Secunda pars epistolarum beati hieronimi, 17 s. 6 d.

Lo sisé de Clementines, 3 s. 6 d.

Lo dan (Dante?) en lengua toscana, 9 s.

- Lo pontano (sin encuadernar), 4 s. 5 d.
 Un doctrinal de ploma (es decir, Ms.), 2 s.
 Lo cornucopia, 6 s.
 Lo racional de divinis officiis, 10 s. 6 d.
 La biblia (tamaño grande), 10 s. 6 d.
 Una biblia de letra prima (tamaño pequeño), 10 s.
 La suma angélica (tamaño pequeño), 7 s.
 La pisanella, 10 s.
 La primera part del Gerson, ab la taula de totes les obres, 3 s. 5 d.
 Expositio euangeliorum, 5 s.
 Lo lactanci, 3 s. 6 d.
 La glosa del bisbe sobre lo saltiri, 17 s.
 Lo decret, 44 s.
 Lo mantuani ó Mantuanus de patientia, 2 s. 4 d.
 Speculum finalis retributionis (tam. peq.), 2 s. 8 d.
 Gerson de Contemptu mundi, 9 d.
 La anthonina de Confessione ó Summa Confessoris florentini, 2 s.
 Les meditacions ó contemplacions de turrecremata, 2 s.
 Les regles de cancelleria, 9 d.
 Navis stultorum, 2 s.
 Lo compt de Mosen Corts, 2 d.
 Comedia de Calisto y Melibea, 9 d.
 Augustinus de Civitate Dei, 10 s. 8 d.
 Lo Marmotretus, 2 s. 8 d.
 Regimen sanitatis, 4 s.
 Otro id., 1 s.
 Meditacio ó Expositio sobre lo psalm miserere, 2 s. 1 d.
 Els barons de Spanya ó sea Los claros barones, 9 d.
 Opuscula Augustini, 7 s.
 Los sermons Petri de atuco ó liaco, 4 s. 2 d.
 Preceptorium vite, 6 s. 2 d.
 Exposició de imnes, 1 s.
 Un libret de cant, 1 s.
 Unes vides romanes velles, 1 s.
 Un breviari romá ab gafets gichs, 11 s.
 Otro id., 2 s. 6 d.
 Un misal romá, 10 s.
 Unes hores romanes ó diurnal, 13 s. 8 d.

No encontraron comprador

Un breviario romano.

Les regles de S. Jheroni, si no es la *obra de S. Jheroni*, 3 s.

Un libre en lengua italiana.

Les oracions de prestando obedientiam.

Exposicio scritorarum (scripturarum).

Secretorum Alberti.

De situ orbis.

Opuscula Augustini cum Gersone de Contemptu mundi.

Provinciales omnium ecclesiarum.

Una carta plegada en pergami ó lo viatge de Jherusalem.

Una empremta de empremtar letres eo versets.

(Una premseta se vendió por 18 s.)

Para completar este trabajo, vamos á dar un compendio del testamento otorgado ante Felipe Abella:

«En nom de nostre senyor deu Jesuxrist e de la gloriosissima verge maria mare sua yo en Genis Fira Canonge de la jnsigne seu de Valentia attenant que en aquest mon no y ha cosa tan certa com la mort corporal ni tan jncerta com la hora de aquella e de persona sauia se pertanga souint pensar en aquella e dispondre dels bens que nostre Senyor Deu Ij ha acomanats en aquest mon per ço comenant la mia anima en les mans de nostre S.^{or} e redemptor deu Jhu. xrist e de la beneyta mare sua / Essent sans per gracia de nostre Senyor Deu en mon bon seny entrega (sic) e manifesta paraula e acostumada memoria / reuocant cassant e anullant tots e qualseuol testaments codicills e altres derrerres voluntats per mi feyts o fetes en poder e ma de qualseuol notari e altres persones axi de paraula com en scrits tro en lo present dia de huy Ara de nou fas e orden aquest meu derrer testament e la mia darrera voluntat En ab lo qual eligesch marmessor e de aquest meu testament executador lo Reverent sotsagrista qui huy es o per temps sera de la dita seu de Valencia al qual do licentia facultat e plen poder que puxa pendre hauer ocupar e vendre tants de mos bens e los preus de aquells rebre que basten a fer exequir e complir totes les coses dauall scrites e per mi ordenadores e del que rebra fermar apoques alberans e altres qualseuol cauteles e aço puxa fer lo dit meu marmessor per sa propria auctoritat licencia o auctoritat de algun jutge ecclesiastich o secular sobre aço no sperada. / *E primerament* vull orden e man que tots mos deutes torts e jnjuries sien pagats e satisfets a quells empero quis troberan yo esser tengut e obligat ab cartes contractes scriptures testimonis dignes de fe o altres legitimes proues for de anima sobre aço benignament obseruat *Item* lexe la mia sepultura al meu cors fahedora en lo Capitol de la dita seu de Valentia en lo vas dels Reuerents canonges de la dita seu en lo qual vull e man entreuenga la loable confraria de la verge maria de

la dita seu e que y sia pagada la caritat acostumada la qual sia feta be e onradament si e segons se acostuma fer als altres canonges de aquella e ques paga (pague?) per raho de la dita sepultura tot lo ques acostuma pagar en la sepultura de cascun canonge morint *Item* vull e man que lo dia de la dita mia sepultura sien dites cent mises per anima mia e de tots fels defuncts en les capelles de la creu de la dita seu *Item* vull e man que per anima mia e de tots fels defuncts me sia cantada letania e celebrats anniuersari e cap dany e lo dia que celebraran dits anniuersari e capdany sien fetes tres absolutions la vna deuant la capella de la gloriosissima verge maria de la dita seu e les dues damunt la mia sepultura e altres concanonges meus *Item* elegesch la annata mortis dels meus canonicat e prebenda que yo posseheixch en la dita seu pera fer totes les dites e infrascriptes coses per mi ordenades e ordenadores tant com bastara *Item* atnent que yo posseheixch alguns benifficis ecclesiastichs en los bisbats de Cartagena e Oriola e altres bisbats vull e man que en tots los benifficis dignitats o canongies que yo possehexch e possehire deçi avant en los quals hi haja annata mortis a mj pertanyent dita annata mortis de cascun de dits benifficis seruesca per ell ornaments de cascuna sglesia en la qual possehire cascun beniffici que y tinga dita annata mortis ... *Item* do e leix a la sglesia parrochial del loch de foyos de la qual so rector cent liures moneta reals de Valencia pera vestiments e altres ornaments de aquella *Item* do e leix al R.^{mo} e jllustrissimo Senyor arquebisbe de Valencia mon Senyor per part e per legitima e per qualseuol dret que lj pertanga en mos bens hun ducat de or *Item* do e leix al spital general de la jnsigne ciutat de Valencia lo llijt on yo morre segons es ordenat en la erectio e jnstitutio de dit spital *Item* do e leix al dit spital cinquanta ducats de or de mos bens *Item* do e leix al venerable mossen alfonso de segura preuere beneficiat en la dita seu *nebot meu fill de ma germana* de mos bens cinquanta ducats de or e tots los vestits de la mia persona axi de lana com de seda e xamellot e de lli e la capa de canonge ruquets e sobrepelligos *Item* do e leix a cascun de mos seruidors... deu ducats dor... *Item* leixe al R.^{nt} confessor meu per caritat deu liures... *Item*... al dit meu marmessor... altres deu liures... / *E finalment* vull e man que tots los bens e drets meus... sien venuts... e sien fetes e complides totes les damunt dites coses... del que restara vull orden e man que per anima mia e de tots feels defuncts sia jnstituhit... hun annual ço es huna missa cascun dia celebradora en la capella del sacratissim crusifixi... e dels beneyts senct cosme e senct damia de la seu... E si fetes... totes les dites coses... hi restaran peccunies de mos bens vull e man que de aquelles sien fetes calzer e patena de argent vestiments e missal e tots los ornaments necessaris pera celebracio del dit annual eo missa cotidiana... e fetes e complides dites coses tot lo que restara... vull... sia... pera celebrar lo dit annual tants anniversaris generals celebradors en la dita seu de Valencia quants bastara la renda... *Item*... que les

misses del dit annual... sien celebrades cascun dia de la jornada occorrent excepto los diuendres que vull sia celebrada de cruce e lo dissapte de gloriosissima verge maria empero vull e man que en cascuna missa sia commemoratio de deffuncts... Aquest es lo meu derrer testament etc. lo qual fon fet en la Ciutat de Valencia a xxix del mes de mars del any... M. D. xiv. Señyal de en Genis fira testador desus dit qui lo present meu testament loe otorgue e ferme.

Testimonis foren presents... los magnífichs e reuerents micer gaspar de pertusa doctor en decretis canonge mossen lorens basset pabordre e lo venerable mossen Francisco Vives preuere sotdiaca de la dita seu.

En apres a denou dies del mes de maig del dit any M D xiv apres mort del dit testador en la casa hon aquell morj... fonch llest e publicat de paraula a paraula ab veu alta e jntelligible per mi philip de abella notari rebedor.»

En el Arch. del Cabildo Catedral.

En el protocolo del mismo Archivo del notario Jaime Esteve, letra J, hallamos otras noticias sobre nuestro Fira. Folio 254 se copia una bula de Alejandro VI de 1497, día 13 de Febrero, en que le llama su familiar y recuerda grata familiaritatis obsequia que nobis hactenus impendisti et adhuc solitis studiis impendere non desistis, necnon vite ac morum honestas et alia... quibus personam tuam tam familiari experientia quam etiam fidedignorum testimoniis iuvari percipimus... cum itaque... Canicatus et prebenda ecclesie valentine... vacans... Nos tibi qui etiam continuus comensalis nostri existis premissorum obsequiorum et meritorum tuorum intuitu... necnon omnia et singula beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura et que etiam ex quibusuis dispensationibus apost. obtines et expectas... pro expressis habens, Canonicatum et prebendam... concedimus... Datis, Rome apud Sanctum Petrum anno Incar. Dom. MCCCCLXXX septimo XVII, kal. Martii.

Tomó posesión del canonicato de Valencia por poderes en 31 de Marzo de dicho año 1497, como consta al folio 259 de dicho protocolo, en el que se copian otras dos bulas referentes al mismo Fira. La primera es hecha en San Pedro de Roma el 14 de las calendas de Julio de 1493, al folio 256 v.; tiene por objeto el que pueda retener á un mismo tiempo varios beneficios. La segunda, copiada á continuación, es de los idus de Julio de 1497. En ella llama el Papa á Fira su familiar, y sirve para obviar la dificultad que presentaban los estatutos de esta iglesia á que cobrase las distribuciones sin asistir á coro: sicut accepimus in statutis et consuetudinibus dicte ecclesie inter alia cauere dicatur expresse quod certa pecunie quantitas canonicis prefatis pro tempore absentibus de eadem ecclesia qui inibi certis anni temporibus non fecerint residentiam personalem, nisi canonicis absentibus hujusmodi... per litteras apostolicas in quibus de statutis et consuetudinibus hujusmodi expressa mentio fiat... Nos igitur volumus et... concedimus... non obstare.

Al folio 261 v. se encuentra la primera licencia para que pudiera hacer suyos los frutos del canonicato de Cartagena y cualquier otro, residiendo en uno de ellos ó en Roma ó en algún estudio, á 14 kal. Julio 1493.

Finalmente, entre los papeles de la administración fundada por Fira, se encuentra el pago de annatas de dos curatos que poseía en la diócesis de Zaragoza: en 1503 la annata de la iglesia de Torre las Arcas y en 1507 la de Villanueva de Huerva.

En resumen: era Fira, además de poeta, muy buena hormiguita.

R. CHABÁS.

MISCELÁNEA

EL PAPA LUNA.—El R. P. Franz Ehrle ha publicado la historia documentada del célebre aragonés, con el título de *Neue Materialien zur Geschichte Peters von Luna* (Benedicto XIII). Freiburg in Brisgovia. Según vemos en el *Boletín* de la Academia de la Historia (XXIII, 368), para completar sus disquisiciones en este ramo, que tanto interesa á la historia de la Iglesia y á la de España, el sabio jesuíta ha examinado detenidamente el Archivo general de la corona de Aragón y los manuscritos de la biblioteca Escorialense. No debía contentarse con esto, pues llenos están los archivos de las catedrales de esta región de documentos concernientes á este célebre personaje. Zaragoza, Tortosa, Valencia, Peñíscola y Morella pueden arrojar mucha luz sobre el cisma de Occidente. Ya en el tomo VI, pág. 135, publicamos su entrada solemne en Valencia.



DÓNDE NACIÓ SANTA ISABEL DE PORTUGAL.—Se ha pretendido señalar la Aljafería de Zaragoza y á Villarreal en el reino de Valencia, pero infundadamente, según demuestra el Sr. Sánchez Moguel en el *Boletín* de la A. (XXIV, 124); pero no creemos tan infundada la opinión de que naciera en Barcelona y en 1271. Llamóle la atención al citado académico el desacuerdo del biógrafo portugués más antiguo de esta santa reina con el acta de sus desposorios. Hay que notar que el primero habla de la era 1309, que se reduce á 1271, empezando á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre como nuestro actual año de la Natividad. El acta de matrimonio está hecha el 11 de Febrero de 1282 de la Encarnación, era en práctica en aquellos tiempos en

Aragón y que corresponde al 11 de Febrero de 1283 de la Natividad. Luego tenía ya los 12 años en esta fecha, si nació á principios de 1271. Y es fácil suponer que se esperó á que la infanta cumplierse los años de la pubertad para poder celebrar su matrimonio. Averiguada la fecha del nacimiento, fácil sería saber con probabilidades de acierto el lugar donde ocurrió. D. Josef Villarroya publicó en 1804 una *disertación en que se demuestra que hasta ahora no se ha venerado en los altares santa ni beata alguna valenciana en la línea de confesores*, y á la pág. 23 insinúa los días, los meses y los lugares en que se encontraba D. Pedro, su padre, durante el referido año, tomándolo de los registros del Archivo de la corona de Aragón, Itinerarios del Infante D. Pedro. Comprende el primero desde 1263 hasta 1272, el segundo desde 1268 hasta 1271 y el tercero desde 1269 hasta 1276. Pero tomando el Sr. Villarroya el año 1271 por objeto de su busca, se deja tres meses sin averiguar, que son justamente los que nos interesan. Pero de todas maneras, ese es el camino, pues era regular que donde estaba de asiento D. Pedro, allí naciese su hija, pues no dejaría de acudir para aquel acto si estaba de viaje. En dicho año estuvo siempre el infante en Cataluña.



HISTORIA DE ORIHUELA.—El erudito orcelitano D. Ernesto Gisbert, presidente de la Audiencia de Granada, ha terminado su extensa y magnífica historia de la ciudad de Orihuela, que, según informes que juzgamos autorizados, es notable, tanto por el criterio elevado, exento de parcialidad, que en ella domina, como por el número extraordinario de documentos á que en ella se alude para depurar hechos que cronistas inadvertidos han relegado á la categoría de consejas ó sucesos inverosímiles.

La obra del Sr. Gisbert, según parece, verá pronto la luz pública, y reservamos nuestros juicios para cuando podamos estudiarla con detenimiento.

Una apreciación antes de terminar. La historia del Sr. Gisbert es la última palabra, valga por lo que valiere la frase, en cuanto á historias y crónicas sobre Orihuela se refiere, y eso que hay muchas y voluminosas, entre ellas la de D. José Montesinos, en 18 tomos en folio.